



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.**
- **Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.**
- **Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

The cover features a white background with a subtle hexagonal pattern. At the top left is the logo of the Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec (2025-2027) with the slogan 'Trabajando de corazón por Jilotepec'. At the top right is the green stylized figure logo. A red banner across the middle contains the text 'Reglamento Interno del Instituto Municipal de'. Below this, a yellow banner contains 'Cultura Física y Deporte de'. Underneath, in black text, is 'Jilotepec, Mexico'. The central graphic shows stylized figures in various colors (blue, green, orange, purple) engaged in sports: a baseball player, a basketball player, a soccer player, and a tennis player. At the bottom, the text 'IMCUFIDE JILOTEPEC' is written in large, bold, orange letters. A QR code is located in the bottom left corner.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Contenido

GLOSARIO.....	4
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.....	6
Capítulo Único.....	7
TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.....	8
Capítulo Primero Disposiciones Generales.....	8
De las Atribuciones y Funciones del Instituto.....	9
Director General.....	11
TÍTULO TERCERO.....	13
Capítulo Primero Del Consejo Municipal del Deporte.....	13
De las Secciones del Consejo Municipal.....	14
TÍTULO CUARTO.....	15
Capítulo Único.....	15
De las Unidades Administrativas, de Difusión y Operación, Área Jurídica, Contraloría Interna, U.I.P.P.E. y Unidad de Transparencia.....	15
De la Dirección de Administración y Finanzas.....	17
De la Dirección de Difusión y Operación.....	21
Sección Tercera.....	23
Del Área Jurídica.....	23
De la Contraloría Interna.....	24
De la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.).....	25
Unidad de Transparencia.....	27
TÍTULO QUINTO.....	28
Capítulo Primero.....	29
Organización y Funcionamiento Del Sistema Integral de Cultura Física y Deporte.....	29
Capítulo Segundo.....	29
Sector Social y Privado.....	29
Capítulo Tercero Programa Operativo Anual.....	31
Registro Municipal del Deporte.....	33



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Capítulo Quinto	36
Instalaciones Municipales de Cultura Física y Deporte	36
Capítulo Sexto	37
Derechos y Obligaciones de los Miembros del Sistema Integral	37
Capítulo Séptimo	39
Estímulos a la Cultura Física y el Deporte	39
TÍTULO SEXTO SUPLENCIAS Y SANCIONES	40
Capítulo Primero Régimen de Suplencias	40
Capítulo Segundo Sanciones	41
Transitorios	42

IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



GLOSARIO

Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- Ayuntamiento. - El Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec de Molina Enriquez, México;
- Consejo Municipal del Deporte. - El Consejo Municipal del Deporte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México;
- Club. - Los Equipos de disciplinas deportivas en conjunto o individual pública o privada organizados para la práctica del deporte y participación en competencias en una misma instalación deportiva;
- Cultura Física. - Es todo aquel conocimiento sobre la actividad física no laboral del ser humano que permite la prevención, conservación y fomento de la salud física y mental de una comunidad;
- Deporte. - Actividad a través de ejercicios físicos o mentales, individuales o de conjunto, que con fines competitivos y recreativos se sujetan a reglas, organización y rendimiento previamente establecidas por un organismo deportivo;
- Deporte Federado. - Es la modalidad deportiva organizada por asociaciones civiles, que pretenderá excelencia deportiva y que rige las competencias en los ámbitos estatal, nacional e internacional.
- Deportista. - La persona que práctica, organizada y sistemáticamente un deporte;
- Director General. - El Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México;
- Dirigente Físico-Deportivo. - La persona que desempeña una actividad específica de administración de un organismo deportivo, club, equipo o liga mediante la aplicación de conocimiento y capacidades adecuadas;
- Equipo. - El conjunto de deportistas que se requiere para formar un club o participar en una competencia deportiva;

4

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- Instituto. - El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.
- Instructor. - La persona que desempeña una actividad específica de enseñanza del ejercicio físico o de recreación;
- Liga. - El Organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal debidamente inscrito en el Registro Municipal de Deporte;
- Manual de Organización. - El documento que contiene la información sobre las atribuciones, funciones y estructura de las Unidades Administrativas, que integran al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, los niveles jerárquicos y sus grados de autoridad y responsabilidad;
- Manual de Procedimientos. - El documento que, en forma metódica y sistemática, señala los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México; contemplando las diferentes Unidades Administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación, así como los formularios, autorizaciones o documentos a utilizar;
- Municipio. - El Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, México;
- Organismo Deportivo. - La persona jurídica colectiva inscrita en el Registro Municipal del Deporte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, cuyo objeto es el de promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o desarrollo de actividades vinculadas con el deporte con o sin ánimo de lucro;
- Organismo Físico-Recreativo. - La persona jurídica colectiva o grupo de personas físicas inscritas en el Registro Municipal del Deporte del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, cuyo objeto es el de promover, administrar y fomentar la actividad física o la recreación con o sin ánimo de lucro;
- Presidente Municipal. - El Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, México;
- Programa Operativo Anual. - El Programa Operativo Anual del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, expedido por la Dirección General;
- Recreación. - Las actividades y ejercicios físicos, individuales o de conjunto, que se

5

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

efectúan libre y espontáneamente con absoluta libertad de elección;

- Registro Municipal. - El Registro Municipal del Deporte perteneciente al Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte;
- Reglamento. - El Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México;
- Sistema Municipal. - El Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México;
- Técnico Deportivo. - La persona que desempeña una actividad específica de entrenamiento, jueces o arbitraje para una especialidad deportiva mediante la aplicación de conocimiento y capacidades adecuadas (instructor, juez y árbitro); y
- Unidades Administrativas. - Cada uno de los Consejos y demás áreas, que conformen al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México y que sean necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones.



El Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec de Molina Enríquez, México, por Acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 y 31 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en los 123 y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 inciso B, fracción IV, 41 y 42 del Bando Municipal vigente, se expide el presente: Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

6

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

Capítulo Único.



Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general y tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, así como del Sistema Integral de Cultura Física.

Artículo 2.- El Ayuntamiento regulará, organizará e impulsará la Cultura Física y el Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, por medio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, coordinando la participación de los sectores público, social y privado en el Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

Artículo 3.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec tendrá su domicilio en Av. Reforma Poniente s/n, “Unidad Deportiva Solidaridad”, Col. El Dení, Jilotepec de Molina Enríquez, México. Artículo 4.- El Instituto, es un órgano descentralizado por Materia de la Presidencia Municipal, el cual tiene por objeto establecer, conducir y ejecutar la política municipal en materia de cultura física y deporte en los términos de las disposiciones aplicables.

El patrimonio que el Ayuntamiento destinará a programas y proyectos, así como infraestructura en materia deportiva se integrará por:

- I. La asignación del 2% del total del presupuesto de egresos del Municipio;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que el Ayuntamiento le asigne como organismo público descentralizado;
- III. Los apoyos financieros, subsidios, valores, bienes y servicios que provengan del gobierno federal, estatal y municipal; y
- IV. Los productos, concesiones, aprovechamientos, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título, ya sea público, privado o

7

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

social y los ingresos y utilidades que obtenga por prestación de sus servicios.



La canalización de fondos por parte del Instituto para proyectos, estudios, programas e investigaciones relacionadas con su objeto, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio, que asegure su debido cumplimiento.

TITULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 5.- La dirección y administración del Instituto, estará a cargo de un Director General que tendrá funciones ejecutivas de acuerdo a los ordenamientos Federales, Estatales y los propios del Instituto, así como aquellos que emanen del Presidente Municipal.

Artículo 6.- El Instituto, a través del Director General, conducirá sus acciones en forma programada y con base en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; Plan de Desarrollo Municipal; los programas que de éste se deriven; el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables; así como en los acuerdos, circulares y resoluciones que expida el Presidente Municipal, Consejo Municipal del Deporte y el Cabildo, para el logro de sus objetivos y prioridades.

Artículo 7.- El Director General y los Titulares de las diversas Unidades Administrativas que conforman el Instituto, contarán con los recursos humanos, financieros y materiales que resulten necesarios para el eficiente y eficaz desempeño de su función, de acuerdo con el presupuesto asignado al mismo.

8

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

El Ayuntamiento autorizará al Presidente Municipal para que éste por sí o a través del Instituto acceda a las aportaciones que los gobiernos federal y estatal otorguen para el cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto; así como para aplicar las donaciones, legados que reciba de los sectores social y privado, y las cuotas de recuperación que reciba el Instituto por los servicios que preste.

Artículo 8.- Los Titulares de las Unidades Administrativas que integren el Instituto, asumirán la supervisión técnica y administrativa de las mismas, responderán directamente ante su jefe inmediato del correcto funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo, pudiéndose auxiliar por el personal que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto asignado al Instituto y a la normatividad aplicable en materia de Deporte, ejerciendo asimismo, las atribuciones que le sean encomendadas por el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 9.- El Instituto, para el análisis, estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia; así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección General del Instituto;
- II. Dirección de Administración y Finanzas;
- III. Dirección de Difusión y Operación.
- IV. Área Jurídica
- V. Contraloría Interna
- VI. U.I.P.P.E

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

De las Atribuciones y Funciones del Instituto

Artículo 10.- Corresponde al Instituto el cumplimiento de los siguientes objetivos,

9

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



facultades y obligaciones:

- I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Jilotepec;
- II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
- III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- V. Involucrar a los sectores público, social y privado en el deporte municipal;
- VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VIII. Otorgar asesoría al deporte formativo y de recreación;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
- XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
- XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y
- XVI. Las demás que las leyes de la materia le señalen.

Artículo 11.- Corresponde al Instituto llevar a cabo los siguientes programas básicos:

- I. Del Deporte Estudiantil.
- II. De los Clubes Estudiantiles.
- III. De los Torneos Municipales
- IV. Del Deporte Popular.

10

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- V. De las Escuelas de Iniciación.
- VI. De los Torneos de Barrios.
- VII. De los Torneos de Campeones.
- VIII. De las Instalaciones Deportivas.
- IX. De la Capacitación.
- X. Del Deporte Formativo.
- XI. Del Deporte Recreativo.

Director General

Artículo 12.- El Director General tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones y obligaciones no delegables:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec México;
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Municipal;
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto;
- IV. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto;
- V. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto del programa operativo del Instituto;
- VI. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos;
- VII. Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo Municipal, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos; y
- IX. Las que le confieren la presente ley, el reglamento interno y el Consejo Municipal.

11

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Artículo 13.- El Director General, formulará anualmente su Programa Operativo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto que tenga asignado.

Artículo 14.- El Director General, formulará respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de acuerdos, circulares, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas que resulten necesarias; así como su actualización o modificación; y cuando así proceda, se someterán a la consideración del Consejo Municipal del Instituto.

Artículo 15.- El Director General, será nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será el responsable del adecuado ejercicio del presupuesto que se le hubiere asignado al Instituto. El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestal.

Artículo 16.- Los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público que expida el Director General, deberán contener información sobre la estructura orgánica del Instituto, las funciones de sus Unidades Administrativas, en caso de ser necesario, sobre la coordinación de los sistemas de comunicación y coordinación entre las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal y los principales procedimientos administrativos que se desarrollen. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados; obedeciendo con ello, a la evolución natural del Instituto.

Artículo 17.- Al tomar posesión del cargo el Director General, deberá levantar un inventario de los bienes destinados al Instituto y elaborar una relación de los asuntos pendientes; el registro de dichos asuntos deberá mantenerse actualizado y darse a conocer al Presidente Municipal para efectos de su archivo, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 18.- Al Director General, le corresponde originalmente la representación,

12

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

trámite y resolución de los asuntos de su competencia y para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo.



En los casos en que la delegación de facultades recaiga en servidores públicos generales, éstos adquirirán la categoría de servidores públicos de confianza, debiendo, en caso de ser sindicalizados, renunciar a tal condición o solicitar licencia al sindicato correspondiente en los términos de la normatividad aplicable.

TÍTULO TERCERO

Capítulo Primero Del Consejo Municipal del Deporte

Artículo 19.- La dirección y administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, estará a cargo de un Consejo Municipal y de un Director.

El Consejo Municipal, es el órgano de gobierno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, el cual estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal;
- II. Un secretario técnico, que será el director del deporte; y
- III. Cinco vocales quienes serán:
 - a) El regidor de la comisión del deporte
 - b) Cuatro vocales que designe el H. Ayuntamiento a propuesta del presidente y/o el director.

Artículo 20.- Son atribuciones del Consejo Municipal:

- I. Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec;

13

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

- II. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec;
- III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos;
- IV. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales;
- V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos;
- VI. Nombrar o ratificarlo al director;
- VII. Evaluar los planes y programas;
- VIII. Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento;
- IX. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran; y
- X. Las demás que se deriven de otros ordenamientos legales.



De las Secciones del Consejo Municipal

Artículo 21.- El Consejo Municipal, sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Artículo 22.- Para preparar las sesiones ordinarias, el Secretario Técnico, formulará el Orden del Día, mismo que se notificará por escrito con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, anexando a la convocatoria, Orden del Día, anexos y cuando proceda los documentos para su estudio y análisis, indicando el lugar, día, hora y número de sesión. Las sesiones extraordinarias se convocarán hasta con un día hábil de anticipación a la celebración de la misma, siguiendo el mismo procedimiento que para las ordinarias y solamente se atenderán y desahogarán los asuntos que dieron motivo a la convocatoria. Los integrantes del Consejo Municipal, podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de los asuntos a tratar en la sesión ordinaria correspondiente, con tres días hábiles de anticipación a que se emita la convocatoria,

14

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

debiendo acompañar los documentos necesarios para su estudio y análisis.



Artículo 23.- Para que el Consejo Municipal sesione válidamente, se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes o suplentes con voz y voto, entre los que deberá estar el Presidente del Consejo Municipal.

Artículo 24.- De las sesiones realizadas, el Secretario Técnico levantará un acta, en donde se asentarán los acuerdos tomados por los integrantes del Consejo Municipal o sus suplentes, misma que deberá validarse con la firma autógrafa de éstos en las sesiones en las que participen.

Artículo 25.- El Presidente, podrá suspender o diferir la sesión por las causas siguientes:

- I. Por causas de fuerza mayor;
- II. Por no existir el quórum requerido en el presente Reglamento; y
- III. Cuando así lo solicite la mitad más uno de los integrantes presentes.

Artículo 26.- Las sesiones, se desarrollarán en estricto apego al orden del día.

Artículo 27.- El Consejo Municipal, por conducto de su Presidente, podrá invitar a sus sesiones a representantes de instituciones y personas vinculadas con las facultades y obligaciones del Instituto, cuando los temas a exponer así lo requieran.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Capítulo Único

De las Unidades Administrativas, de Difusión y Operación, Área Jurídica, Contraloría
Interna, U.I.P.P.E. y Unidad de Transparencia

Artículo 28.- El Instituto para el análisis, estudio, planeación y despacho de los asuntos

15

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

de su competencia, así como para atender las acciones de control y evaluación que le corresponden contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Administración y Finanzas;
- II. Dirección de Difusión y Operación.
- III. Área Jurídica.
- IV. Contraloría Interna.
- V. U.I.P.P.E.
- VI. Unidad de Transparencia

Artículo 29.- Los Titulares de las Unidades Administrativas que integran al Instituto, tendrán en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Establecer de acuerdo con su competencia, las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deban regir en la Unidad Administrativa a su cargo;
- II. Someter a consideración del jefe inmediato los asuntos de competencia de la Unidad Administrativa a su cargo, que así lo ameriten e informar sobre su cumplimiento;
- III. Desempeñar las comisiones y funciones que el superior jerárquico les confiera, manteniéndole informado sobre el desarrollo y resultado de las mismas;
- IV. Proponer al superior jerárquico la organización y funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo y acordar con el mismo, las modificaciones internas que se consideren necesarias para el funcionamiento y operatividad de la misma;
- V. Someter a aprobación del superior jerárquico, los proyectos de Manuales de Procedimientos o Políticas de la Unidad Administrativa a su cargo, conforme a los lineamientos que determine el Director General;
- VI. Planear, programar, dirigir, supervisar y evaluar las labores del personal a su cargo;
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;

16

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Deni, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

- VIII. Vigilar que se cumplan las normas, políticas y procedimientos que regulan las actividades administrativas para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Unidad Administrativa a su cargo;
- IX. Cumplir y aplicar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento relativas a sus respectivas Unidades Administrativas; y
- X. Las demás que en el ámbito de su competencia le asigne el Director General o su superior jerárquico.



De la Dirección de Administración y Finanzas

Artículo 30.- Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas las atribuciones siguientes:

- I. Administrar las finanzas y los recursos y fondos públicos del Instituto;
- II. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- III. Imponer las sanciones administrativas procedentes por infracciones a las disposiciones fiscales;
- IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- V. Dar seguimiento y supervisar las asignaciones conforme a los planes y proyectos aprobados;
- VI. Asesorar al Consejo Municipal y al Director General en el ejercicio de sus funciones en materia fiscal;
- VII. Diseñar y aprobar las formas fiscales correspondientes a su ámbito de atribuciones y responsabilidades;

17

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- VIII. Gestionar, custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor del Instituto;
- IX. Recibir, resguardar, liberar y ministrar los recursos de origen federal, estatal o municipal de conformidad a la normatividad aplicable;
- X. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y cédulas de hallazgos que emita el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, respecto a sus atribuciones y responsabilidades;
- XI. Ejercer atribuciones en carácter de autoridad fiscal, conforme a lo señalado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones tributarias conducentes;
- XII. Celebrar convenios de índole fiscal;
- XIII. Coadyuvar en los juicios y procedimientos jurisdiccionales cuando se afecten los recursos y fondos públicos del Instituto;
- XIV. Pronunciarse respecto a la viabilidad financiera;
- XV. Determinar créditos fiscales, bases de liquidación, fijación en cantidad líquida, percepción y cobro, de conformidad a las disposiciones legales aplicables y a su particular ámbito de competencia;
- XVI. Instrumentar, citar, substanciar, respetar la garantía de audiencia y resolver todos los procedimientos administrativos relativos al ámbito de su competencia;
- XVII. Implementar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el suministro de combustible a los vehículos, maquinaria e instalaciones del Instituto;
- XVIII. Efectuar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el otorgamiento de viáticos y gastos a comprobar a los servidores públicos del Instituto;
- XIX. Administrar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el fondo fijo de caja;
- XX. Proporcionar, vigilar, supervisar, controlar, revisar y verificar el fondo fijo para el funcionamiento diario de cajas de cobro;
- XXI. Gestionar, administrar, operar, saldar y liquidar, en forma mancomunada

18

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

con el Director General, las cuentas bancarias del Instituto

- XXII. Supervisar, revisar y verificar diariamente las actividades, funcionamiento, operación y desempeño del Departamento de Ingresos o Cajas, especialmente implementar la práctica e intervención de arcos de caja;
- XXIII. Proveer al Instituto y a sus unidades administrativas de los bienes y servicios que requieran para el desarrollo eficaz de sus funciones;
- XXIV. Administrar, controlar y vigilar los almacenes, lugares destinados para guarda y custodia de los vehículos, maquinaria y herramienta del Instituto y demás inmuebles que tengan relación directa con las funciones encomendadas;
- XXV. Asegurar la conservación, mantenimiento, operación y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- XXVI. Organizar y proveer los servicios generales que requiera el Instituto y sus unidades administrativas;
- XXVII. Controlar, administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles del Instituto, especialmente el parque vehicular y maquinaria;
- XXVIII. Llevar el registro de los servicios, usos, personal responsable del resguardo y todos aquellos datos necesarios para el control de los vehículos y maquinaria del Instituto;
- XXIX. Supervisar, revisar, verificar, implementar y controlar el suministro de energéticos y aditivos a vehículos, maquinaria, herramienta e instalaciones del Instituto;
- XXX. Planear, organizar, integrar, dirigir y controlar los procedimientos de adquisición, ya sea por adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, a efecto de cubrir las necesidades del Instituto;
- XXXI. Asignar a las diversas unidades administrativas del Instituto el personal que requieran para el desempeño de sus funciones, de común acuerdo con la unidad administrativa solicitante;
- XXXII. Evaluar mensualmente el comportamiento del ejercicio del presupuesto, con el propósito de detectar desviaciones al ejercicio y proporcionar acciones de soluciones necesarias para un mejor aprovechamiento en los recursos



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



financieros;

- XXXIII. Cumplir con las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- XXXIV. Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de personal, recursos financieros, materiales y de patrimonio; así como la prestación de los servicios generales y la atención a usuarios, conforme a las normas establecidas;
- XXXV. Administrar, implementar, controlar y dar seguimiento a los actos relativos a la selección, contratación, alta, capacitación y baja del personal; así como lo referente a la organización y procedimientos administrativos, de acuerdo a la normatividad establecida;
- XXXVI. Proponer y tramitar, ante las instancias correspondientes, las modificaciones que se requieran a la estructura orgánica autorizada del Instituto, así como realizar el análisis de las mismas;
- XXXVII. Organizar, coordinar, dirigir e implementar las acciones tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como al otorgamiento de cualquier percepción o prestación económica establecida en los ordenamientos legales a los servidores públicos del Instituto;
- XXXVIII. Dirigir y supervisar la integración del trabajo en equipo en el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, así como promover la capacitación y el desempeño del personal adscrito al Instituto; así como la cuenta pública anual, con base en los lineamientos normativos aplicables que establece el Órgano Superior de Fiscalización Estado de México;
- XL. Dirigir y coordinar las acciones financieras y contables, supervisando la aplicación y autorizando el ejercicio de los recursos del Instituto, conforme al presupuesto establecido;
- XLI. Proponer transferencias entre las partidas autorizadas del presupuesto, con base en las necesidades administrativas y de operación del Instituto;
- XLII. Proponer al Director General las políticas generales para establecer

20

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

programas y reglas de austeridad financieras, a efecto de que sean autorizadas por el Consejo Municipal;

- XLIII. Organizar, coordinar y dirigir la prestación de los servicios generales y recursos materiales, necesarios para la operación del Instituto;
- XLIV. Desarrollar la depuración de la cuenta de bienes muebles;
- XLV. Vigilar el correcto resguardo y conservación del archivo general del Instituto;
- XLVI. Recibir o captar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos legales aplicables;
- XLVII. Verificar, supervisar y revisar la recepción o captación de contribuciones por las cajas de cobro del Instituto o por los medios electrónicos dispuestos para ello;
- XLVIII. Inspeccionar el mantenimiento y control vehicular en relación al servicio, así como el mantenimiento correctivo y preventivo de las diferentes unidades propias del Instituto;
- XLIX. Expedir constancias o certificar copias de documentos existentes en sus archivos o bien que estén a su cuidado y otros sistemas que operen con relación a los asuntos de su competencia;
 - L. Atender, canalizar y dar respuesta a las solicitudes recibidas y turnadas a la Dirección de Administración y Finanzas;
 - LI. Participar en los comités y asistir a las reuniones a las que sea convocada la Dirección de Administración y Finanzas;
 - LII. Programar el suministro y almacenamiento oportuno de los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades;



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Sección Segunda

De la Dirección de Difusión y Operación

Artículo 31.- Corresponden a la Dirección de Difusión y Operación las atribuciones siguientes:

21

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- I. Programar, supervisar y evaluar la operación eficiente de los programas operativos, las normas y los lineamientos que rigen al Instituto.
- II. Revisar e instrumentar los programas y acciones de financiamiento alterno para el impulso de programas autosustentables en materia de deporte, recreación y cultura física.
- III. Representar al Instituto en las acciones y programas operativos vinculados con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte, cultura física y capacitación deportiva.
- IV. Dictaminar técnica y metodológicamente la viabilidad de programas y proyectos deportivos, conjuntamente con autoridades de los gobiernos federales, estatales y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, favoreciendo el desarrollo de los deportistas, técnicos, entrenadores, y de más personal especializado de las ciencias aplicadas al deporte.
- V. Dar seguimiento puntual a los acuerdos emitidos por el Consejo Municipal, operar sus resoluciones en materia de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las áreas deportivas, con el propósito de modernizar los espacios para la práctica del deporte la recreación, la cultura física y la investigación deportiva.
- VI. Coordinar los programas del deporte estudiantil, asociado, federado, social.
- VII. Vigilar la correcta aplicación de los programas de formación y capacitación del personal, deportistas, entrenadores, médicos, psicólogos, nutriólogos, fisiatras y técnicos, con el propósito de brindar una atención puntual y especializada a los atletas.
- VIII. Dar seguimiento a los apoyos logísticos, técnicos y metodológicos para la organización de eventos deportivos, con la colaboración de dependencias y organizaciones sociales y/o privadas y en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

A.C. el Comité Olímpico Mexicano y los organismos internacionales en materia de cultura física y deporte.

- IX. Vigilar la correcta operación de los proyectos en materia deportiva en los niveles municipales, estatales, nacionales e internacionales que operen en el municipio de Jilotepec de Molina Enríquez.
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



Sección Tercera Del Área Jurídica

Artículo 32.- Corresponden al Área Jurídica las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Instituto con las facultades y poderes específicos que le otorgue el Director General.
- II. Atender e interponer las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que emitan o se instauran con relación y en contra del Instituto y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.
- III. Substanciar el procedimiento administrativo y de carácter legal, cuya aplicación corresponda al Instituto, en términos de la legislación aplicable.
- IV. Atender las consultas jurídicas relacionadas con los asuntos en los que tenga injerencia el Instituto.
- V. Asistir jurídicamente al personal del Instituto en las diligencias de carácter judicial, sobre asuntos inherentes a este.
- VI. Elaborar o validar los proyectos de ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que pretenda expedir o suscribir el Instituto y someterlos a la

23

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

consideración del Director General.

- VII. Compilar y difundir, entre el personal del Instituto, los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que se vinculen con el desarrollo de sus funciones.
- VIII. Proponer al Director General lineamientos, políticas y criterios de carácter jurídico que permitan mejorar las relaciones contractuales del Instituto.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.



De la Contraloría Interna

Artículo 33.- Corresponden a la Contraloría Interna las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Instituto;
- II. Realizar auditorías e inspecciones, e informar del resultado de las mismas al Director General, cuando este último lo solicite;
- III. Proponer y gestionar ante la Dirección General y del Instituto la contratación de auditores externos, previa justificación del requerimiento;
- IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores que integran el padrón del Instituto;
- VI. Dar asesoría a las Unidades que conforman el Instituto, en la elaboración de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, además de dar seguimiento para su correcta aplicación y en su caso sancionar su

24

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



incumplimiento;

- VII. Vigilar que las actividades de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto se sujeten a los términos de la legislación aplicable, a los objetivos y políticas que determine el Instituto;
- VIII. Instaurar si hay lugar el procedimiento administrativo contra aquellos servidores públicos del Instituto, derivado de las quejas y denuncias que se presenten por parte de la ciudadanía, así como de las infracciones u omisiones al debido ejercicio de sus funciones y a la normatividad vigente;
- IX. Iniciar, tramitar, fincar pliegos preventivos y resolver los procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria de quienes estén sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- X. Conducir bajo su responsabilidad los procesos de registro y actualización de la situación patrimonial de los Servidores Públicos obligados adscritos al Instituto;
- XI. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en sus informes de auditoría o inspecciones, respecto de las diversas unidades administrativas del Instituto;
- XII. Las demás que le señalen el Director General, el Consejo Municipal, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.)

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 34.- Corresponden a la U.I.P.P.E. las atribuciones siguientes:

- I. Participar y contribuir en la elaboración del Plan de Desarrollo del municipio de Jilotepec de Molina Enríquez y de los programas sectoriales, regionales y especiales que de éste se deriven, en el ámbito de

25

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

competencia del Instituto.

- II. Establecer, difundir y vigilar la aplicación de la normatividad para la elaboración, integración y aprobación de los programas de trabajo de las unidades administrativas del organismo.
- III. Promover y verificar que los programas del Instituto sean congruentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez y sus programas vigentes.
- IV. Determinar e instrumentar estrategias de acción encaminadas a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de la Institución.
- V. Verificar que el ejercicio de los recursos autorizados al organismo, correspondan con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- VI. Establecer un sistema de información administrativa y estadística que permita conocer y analizar los alcances obtenidos en materia de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, para la mejor toma de decisiones de la Dirección General.
- VII. Establecer los parámetros de medición en la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas del Instituto, que permitan su seguimiento y evaluación.
- VIII. Remitir a las instancias correspondientes la información relacionada con la evaluación y avances en los objetivos y metas del organismo, así como integrar y resguardar la documentación correspondiente.
- IX. Verificar la calendarización anual del gasto elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas y realizar el seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas del organismo.
- X. Reportar periódicamente el avance programático-presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección General del Instituto, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- XI. Verificar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la congruencia en la aplicación de los recursos y el logro de los objetivos



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

y metas de los programas del Instituto.

- XII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XIII. Las demás que le señalen el Director General, el Consejo Municipal, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Unidad de Transparencia

Artículo 37.- De la Unidad de Transparencia estas son sus atribuciones:

- I. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas a la que se refiere la Ley General, esta Ley, la que determine el Instituto y las demás disposiciones de la materia, así como propiciar que las áreas la actualicen periódicamente conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada;
- VI. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VII. Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VIII. Proponer a quien preside el Comité de Transparencia, personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes

27

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

de acceso a la información;

- IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas;
- X. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;
- XI. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- XII. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XIII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley;
- XIV. Las demás que resulten necesarias para facilitar el acceso a la información y aquellas que se desprenden de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

TITULO QUINTO

28

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Capítulo Primero

Organización y Funcionamiento Del Sistema Integral de Cultura Física y Deporte

Artículo 36.- El Sistema Integral de Cultura Física y Deporte, se establece para organizar la actividad física, el deporte y la recreación y lograr que sean instrumentos de formación cívica, educación humana y de salud en todos los niveles de la sociedad y se coordine la participación de los organismos públicos o privados de la materia.

Artículo 37.- La participación en el Sistema Municipal es obligatoria para las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

Artículo 38.- Las personas físicas y jurídica colectivas, agrupaciones u organismos que desarrollen actividades recreativas o deportivas, cuenten o no con personalidad jurídica, deberán ingresar mediante su inscripción al Registro Municipal.

En el Sistema Integral, la participación concertada de los sectores público, social y privado se realizará a través del Instituto.

Capítulo Segundo

Sectores Social y Privado

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 39.- El Instituto, promoverá la participación de los sectores social y privado para que realicen actividades físicas, deportivas y recreativas, con el fin de integrarlos al Sistema Integral, mediante convenios de coordinación o colaboración que al efecto se celebren o mediante la inscripción al Registro Municipal.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Artículo 40.- Los convenios y/o acuerdos a que se refiere el artículo anterior, deberán prever la forma en que se desarrollarán las actividades físicas, deportivas y recreativas que se realicen dentro del Sistema Integral; los apoyos que les sean destinados para el desarrollo y fomento del deporte, la recreación, así como, acciones y recursos para su promoción y fomento.

Artículo 41.- Los convenios que se establezcan en el marco del Sistema Integral tendrán como objetivos:

- I. Planear, programar y evaluar en el marco del Sistema Integral las actividades físicas, deportivas y recreativas en el ámbito municipal;
- II. Determinar las necesidades y apoyos que, en su caso, sean destinados para el fomento de la cultura física y deportiva, así como los medios para satisfacerlos;
- III. Obtener estímulos y apoyos mediante su participación en las actividades para el desarrollo y fomento de las actividades físicas y deportivas el Municipio; y
- IV. Prever que las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y grupos especiales, tengan las facilidades para realizar adecuadamente sus actividades físicas y deportivas.

Artículo 42.- Los organismos deportivos deberán sustentar y satisfacer los requisitos que para su admisión establezca el Sistema Integral en los Manuales correspondientes, ajustar sus estatutos y reglamentos a la normatividad nacional, estatal y municipal del deporte federado, inscribirse al Registro Municipal, así como las demás que establezca el Instituto, conforme a las evaluaciones anuales.

Solamente los organismos deportivos y recreativos inscritos en el Registro Municipal podrán gozar de los beneficios y apoyos que establezca el Sistema Integral.

Artículo 43.- Se reconocen, para motivos de registro, como organismos deportivos

30

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

para competencias de representación municipal, los siguientes:

- I. En el ámbito Municipal: Equipos y clubes Ligas.
- II. En el ámbito estatal: Asociaciones de cada deporte.
- III. En el ámbito federal: Federaciones de cada deporte.



Capítulo Tercero Programa Operativo Anual

Artículo 44.- El Programa Operativo Anual, tendrá como objetivo fundamental el lograr amplia difusión del deporte y la recreación, encaminada a mejorar los niveles de salud de la población del Municipio.

Artículo 45.- El Programa Operativo Anual, se integrará al menos con:

- I. La política municipal de cultura física y deporte;
- II. Los objetivos, estrategias, prioridades y metas para el desarrollo de la cultura física y deporte

en el Municipio, acordes con el Plan de Desarrollo Municipal;

- III. Los proyectos de acciones específicas en virtud de las cuales se instrumentará la ejecución del programa;
- IV. Las acciones que corresponderían a cada uno de los integrantes del Sistema Integral;
- V. Los responsables de su aplicación y ejecución; y
- VI. Para la participación deportiva de representación, se especificará el sistema de competencias selectivas.

Artículo 46.- Los deportistas relacionados con el Sistema Integral, individual o colectivamente, podrán participar con propuestas que dirijan al Instituto para la

31

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

elaboración del Programa Operativo Anual.



Artículo 47.- El Programa Operativo Anual deberá formularse de acuerdo a los siguientes rubros:

- I. Contenidos sustantivos;
- II. Actividad física para la salud;
- III. Recreación comunitaria;
- IV. Deporte social;
- V. Deporte de representación;
- VI. Infraestructura y equipamiento;
- VII. Capacitación; y
- VIII. Financiamiento.

Artículo 48.- La recreación comunitaria estará a cargo de los organismos de los sectores social, público y privado, los miembros individuales de la comunidad de todas las edades. Incluye la promoción y el fomento de actividades que permiten el desarrollo de la salud mental individual y colectiva, por medio de la recreación física en la comunidad, a través del juego, el deporte, la danza, el turismo social, la conservación ecológica y todas aquellas de utilización positiva del tiempo libre.

Artículo 49.- El deporte social se entiende como toda actividad deportiva que tenga como objetivo final la salud, la educación y el bienestar individual y comunitario. El deporte social no requiere entrenamiento exhaustivo, ni requiere de procesos competitivos selectivos, ni de representación extra-municipal. Este deporte estará a cargo de los organismos de los sectores social, público y privado y los miembros individuales de la comunidad de todas las edades.

Artículo 50.- El deporte de representación comprende toda la actividad que dentro del

32

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

El marco del Sistema Integral tiene como objetivo final la selección y representación deportiva municipal, estatal y nacional. Este deporte estará a cargo de las organizaciones civiles del deporte federado.

Artículo 51.- Se entiende por infraestructura y equipamiento para la cultura física, el deporte y la recreación, el conjunto de instalaciones, espacios, parques y que en forma privada o pública están a disposición de la comunidad. El sentido de la planeación que este Reglamento promueve, será el de llegar a obtener la determinación metodológica para el mantenimiento y operación de espacios deportivos, apoyada con la legislación y promovida por los convenios con los consejos de participación ciudadana y demás organizaciones sociales de carácter popular o asociaciones civiles.

Artículo 52.- La Capacitación de Recursos Humanos para la cultura física, el deporte y la recreación, comprende las acciones de formación y actualización de instructores, técnicos y dirigentes deportivos, que se generará a través del Instituto y será obligatoria para todos los miembros del Sistema Integral.

Artículo 53.- El financiamiento, se realizará con la finalidad de obtener recursos adicionales al presupuesto municipal, a través de la participación de los sectores público, social y privado.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Registro Municipal del Deporte.

Artículo 54.- El Registro Municipal, es el instrumento por medio del cual se determina la Composición del Sistema Integral, facilitando su operación. El Registro Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

consiste en el asiento de organizaciones, actividades y espacios vinculados con la práctica del deporte y el fomento de la cultura física.

Deberán inscribirse en este Registro Municipal los deportistas, organismos, clubes, ligas, equipos, dirigentes físicos-deportivos, instructores, técnicos operativos, así como el programa de acción que lo sustenta, instalaciones de la cultura física, el deporte y la recreación en el Municipio.

Este Registro será necesario para poder participar en los programas, competencias deportivas y actividades recreativas oficiales.



Artículo 55.- Para su registro los individuos participantes en recreación y deporte social requieren:

- I. Llenar una solicitud de registro;
- II. Sujetarse a un examen médico general y a una evaluación de las capacidades físicas; y
- III. Presentar identificación y comprobante de domicilio.

Artículo 56.- Para su registro los individuos participantes en deporte selectivo y representativo municipal requieren:

- I. Llenar una solicitud de registro y entregarla junto con una copia del acta de nacimiento, por medio del organismo deportivo al que pertenecen; en caso de no contar con un organismo municipal que los represente, se entregará la solicitud en el Instituto;
- II. Sujetarse a un examen médico general o presentar certificado y a una evaluación de las capacidades físicas; e
- III. Identificación, CURP, comprobante de domicilio y dos fotografías tamaño infantil.

Los instructores, técnicos operativos y los dirigentes físicos-deportivos, además, deberán acreditar estudios profesionales o experiencia basta mediante la presentación de documentos probatorios, los cuales podrán ser verificados en todo momento por el

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Instituto

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Artículo 57.- Para su registro, organismos y agrupaciones de deporte selectivo y representativo requieren:

- I. Llenar solicitud de registro;
- II. Entregar una copia de su acta constitutiva, estatutos y/o reglamento deportivo;
- III. Copia de su plan de trabajo anual;
- IV. Relación de miembros, equipos y clubes en el ámbito municipal, con direcciones, correos electrónicos y teléfonos e identificaciones de sus miembros;
- V. Copia de su cédula fiscal;
- VI. Copia del último informe financiero presentado ante sus agremiados, o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- VII. Domicilio oficial o fiscal dentro del territorio municipal.

En caso de no contar con el registro correspondiente, no será factible la utilización de ninguna instalación deportiva municipal permanente.

Artículo 58.- Los clubes, escuelas, gimnasios u organismos privados dedicados a la práctica, fomento, enseñanza o competencia de la cultura física y el deporte, deben solicitar su inscripción al Registro Municipal, para poder ser sujetos de los beneficios y apoyos del Sistema Integral.

Artículo 59.- Previo a la expedición del registro, se deberá comprobar de manera fehaciente la satisfacción de los requisitos mencionados en el presente Capítulo.

Artículo 60.- El registro de los organismos podrá ser cancelado por el Instituto en los casos siguientes:

- I. Cuando el desempeño de los deportistas, instructores, técnicos operativos y los dirigentes físicos-deportivos (de representatividad municipal), así como de los directivos del organismo de que se trate no se apega al presente Reglamento y demás normatividad vigente en el deporte municipal, estatal o

35

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

nacional; no obstante, el acuerdo en que se cancela el registro, en el caso de los organismos, dejará a salvo los derechos de los deportistas, instructores y técnicos que pertenecen a ese organismo.

- II. Por incumplir con los acuerdos e instrucciones de la autoridad deportiva municipal conforme a este Reglamento, o demás normatividad aplicable;
- III. No cumplir con las funciones, obligaciones y facultades inherentes a sus propios estatutos; y
- IV. Hacer uso innecesario, abusivo o arbitrario de las sanciones a los asociados o afiliados conforme a este Reglamento y a sus propios estatutos.

Artículo 61.- Independientemente del registro señalado en el presente Capítulo, el Instituto llevará un registro especial para los Consejos de Participación Ciudadana, asociaciones civiles y organizaciones sociales de carácter popular que, sin ser organismos deportivos, participen en el proceso general de desarrollo de la salud física de la población del Municipio.

IMCUFIDE Capítulo Quinto Instalaciones Municipales de Cultura Física y Deporte JILOTEPEC

Artículo 62.- Se declara de orden público y de interés social, la conservación, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y las inscritas en el Registro Municipal del Deporte, en consecuencia, el Ayuntamiento, a través del Instituto, convendrá con los integrantes del Sistema Integral, comunidades, organismos, agrupaciones, personas físicas y jurídica colectivas que tengan el uso de las mismas, las acciones encaminadas a su conservación y optimización.

Artículo 63.- El uso de las instalaciones deportivas municipales, se registrará de

36

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

conformidad con lo previsto en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Instituto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin perjuicio de lo señalado por el párrafo anterior, el Instituto emitirá el dictamen respectivo cuando sea solicitado el uso de instalaciones deportivas.

Artículo 64.- Toda organización deportiva que desee hacer uso por períodos continuos de las instalaciones municipales deberá estar inscrita en el Registro Municipal del Deporte.

Artículo 65.- El acceso y uso de las instalaciones deportivas, están terminantemente prohibidos para toda persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes o sustancias psicotrópicas.

Artículo 66.- El Ayuntamiento por conducto del Instituto, promoverá la participación de los sectores social y privado para la construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y recreativas con el objetivo de atender adecuadamente las demandas que requiere el Municipio.

Artículo 67.- Toda persona que haga uso de las instalaciones deportivas municipales tendrá la obligación de cuidarlas, evitar su destrucción y deterioro como un compromiso de moral y buenas costumbres.

Capítulo Sexto ANDO DE POR Derechos y Obligaciones de los Miembros del Sistema Integral Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 68.- En el marco del Sistema Integral de Cultura Física, los deportistas tendrán los siguientes derechos:

- I. Practicar las actividades físicas, recreativas o deportivas de su elección;
- II. Asociarse para la práctica del deporte o la recreación;

37

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- III. Hacer uso de las instalaciones municipales destinadas a la práctica del deporte y la recreación;
- IV. Recibir asesoría, instrucción, asistencia y entrenamiento en las actividades físicas, deportivas y recreativas;
- V. Recibir, durante competencias y eventos oficiales, atención, asesoría y servicio médico;
- VI. Participar en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios oficiales;
- VII. Obtener apoyo del Sistema Integral, para representar al Municipio en competencias estatales, nacionales o internacionales, en la medida de las posibilidades del Sistema Integral;
- VIII. Obtener del Sistema Integral reconocimiento que lo acredite como deportista; y
- IX. Recibir los estímulos y reconocimientos otorgados por el Sistema Integral.

Artículo 69.- En el marco del Sistema Integral, los organismos deportivos o recreativos tendrán los siguientes derechos:

- I. Ser reconocidos para la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas;
- II. Hacer uso de las instalaciones municipales destinadas a la práctica del deporte y la recreación;
- III. Recibir asesoría, asistencia y capacitación para el fomento de sus actividades físicas, deportivas y recreativas;
- IV. Recibir, durante competencias y eventos oficiales, atención, asesoría y servicio médico;
- V. Inscribirse en competencias, juegos o eventos deportivos reglamentarios oficiales;
- VI. Obtener apoyo del Sistema Integral, para representar al Municipio en competencias estatales, nacionales o internacionales, en la medida de las posibilidades del Sistema Integral;
- VII. Obtener del Sistema Municipal reconocimiento que lo acredite como organismo deportivo o recreativo; y
- VIII. Recibir los estímulos y reconocimientos otorgados por el Sistema Integral, en términos de la normatividad aplicable.

38

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Deni, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Artículo 70.- Dentro del marco del Sistema Integral, los deportistas y los organismos deportivos tienen las siguientes obligaciones:

- I. Estar inscritos en el Registro Municipal del Deporte;
- II. Respetar, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento
- III. Fomentar la unidad, el prestigio y mejoramiento de la cultura física y el deporte en el Municipio,
- IV. Respetar a los árbitros, jueces y/o personas que sancionen la práctica de cualquier disciplina deportiva;
- V. Conducir sus acciones conforme a derecho, a la normatividad del deporte y a su responsabilidad profesional y humana, en beneficio de la sociedad Jilotepequense;
- VI. Proporcionar a sus agremiados el apoyo para que éstos participen en los cursos que, para instructores, técnicos del deporte y dirigentes deportivos otorgue el Sistema Integral, conforme al plan de capacitación del propio Sistema Integral

Proporcionar veraz, completa y oportunamente la documentación personal que se requiera para estar en condiciones de participar en eventos estatales, nacionales o internacionales.

Capítulo Séptimo

Estímulos a la Cultura Física y el Deporte

Artículo 71.- Corresponde al Instituto, otorgar, dentro del marco del Sistema Integral, en términos del presente Reglamento de Premios, Donativos, Estímulos, Recompensas, el Premio Municipal del Deporte y demás apoyos y reconocimientos a los deportistas, instructores, técnicos operativos, dirigentes físicos- deportivos y organismos deportivos y recreativos sobresalientes con residencia en el Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, México de por lo menos 5 años.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Artículo 72.- Las personas físicas y jurídica-colectivas, así como las agrupaciones que hayan contribuido, o que realicen actividades destinadas al impulso de la cultura física y el deporte municipal, podrán gozar de los apoyos y estímulos que se otorgan dentro del Sistema Integral, siempre y cuando los candidatos que estén inscritos previamente en el Registro Municipal.

Artículo 73.- Los apoyos y estímulos que se otorgarán en el marco del Sistema Integral podrán consistir en:

- I. Becas para deportistas estudiantes, destacados, de Alto Rendimiento, de la 3era. Edad y Capacidades Diferentes;
- II. Capacitación de instructores y técnicos operativos deportivos.
- III. Estímulos económicos para deportistas, instructores, técnicos operativos deportivos.

Artículo 74.- El Instituto establecerá para el desarrollo de la cultura física y el deporte del Municipio, los lineamientos para el otorgamiento de estos apoyos y estímulos, los cuales serán directamente relacionados con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, el Programa Operativo Anual.

TÍTULO SEXTO SUPLENCIAS Y SANCIONES

Capítulo Primero Régimen de Suplencias

Artículo 75.- Las faltas de los servidores públicos que integran el Instituto podrán ser temporales o definitivas. Las faltas temporales y definitivas serán aquellas que establezcan expresamente la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y las condiciones generales de trabajo; en todo caso, las faltas temporales deberán estar debidamente justificadas mediante formato de incidencias y/o comprobante médico del Instituto de Seguridad Social correspondiente.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

Artículo 76.- Las faltas temporales por mes de 5 días naturales del Director General, serán cubiertas por el Director de Administración y Finanzas o el Director de Difusión y Operación del Instituto previa autorización de la Presidenta Municipal. En caso de falta definitiva del Director General, el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, designará, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, a quien ocupe dicho cargo.

Artículo 77.- Se otorga facultad de firmar en ausencia de acuerdo al Art. 76 primer párrafo al Director suplente previamente autorizado.

Artículo 78.- Las faltas temporales o definitivas de cualquiera de los servidores públicos adscritos a la Dirección General serán cubiertas por quien designe el superior jerárquico del funcionario de que se trate, previo acuerdo con el Director General, en el caso de las temporales y para las definitivas, adicionalmente se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Artículo 79.- Los servidores públicos que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, se encuentran impedidos a realizar cobros ajenos y/o extraordinarios a los establecidos por la Dirección de Administración Y Finanzas.

Artículo 80.- Los desacatos serán sancionados bajo la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Capítulo Segundo Sanciones

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Artículo 81.- Corresponde a la de Contraloría Interna, aplicar las sanciones que puedan corresponder a los servidores públicos adscritos al Instituto.

Artículo 82.- Las infracciones al presente Reglamento, serán sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios,

41

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

independientemente de las sanciones y penas que otros ordenamientos legales señalen.

Artículo 83.- Corresponde a la Contraloría Interna fundar los actos o supuestos en razón de presuntas faltas administrativas.



Transitorios

Primero. - Publíquese en la Gaceta Municipal.

Segundo. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. - Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec de Molina Enríquez, México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, Recinto Oficial de las Sesiones del Consejo Municipal del Instituto, el día 19 del mes de abril de 2022.

IMCUFIDE
JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
MÉXICO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE.

DAVID CRISOSTOMO NOGUEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

LIC. LUIS JESUS REYES HERNANDEZ

TERCER REGIDOR Y PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

C. ROSA VELIA VAZQUEZ ALAVEZ

CUARTA REGIDORA Y SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE AMOR POR
JILOTEPEC

Insti LIC. HÉCTOR EMANUEL ALCÁNTARA SÁNCHEZ eporte

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y TERCER VOCAL
DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

C. JUANA ELIZABETH ESCOBEDO MONTIEL

DEPORTISTA DE JILOTEPEC Y CUARTO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL

43

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: (761) 73 4 18 01



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

DEPORTE.



CARLOS ROMO CASTAÑEDA

DEPORTISTA DE JILOTEPEC Y QUINTO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE.

L.A.E. ARMANDO ORDOÑEZ PEÑALOZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

MTRO. DAVID ANIBAL AGUILAR GARCIA

DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

LIC. CINTHIA MICHELLE ALPIZAR BARBOSA

CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

L.R.C. DANIEL ALFREDO AGUILAR GARCÍA

TITULAR DEL ÁREA DE CULTURA FÍSICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

C. CIRILO SUAREZ SUAREZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "SOLIDARIDAD"

44



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



APROBACIÓN Y VISTO BUENO



LIC. LUIS JESUS REYES HERNANDEZ
TERCER REGIDOR

IMCUFIDE
JILOTEPEC

LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJIA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2025 • 2027
Trabajando de  por
Jilotepec

Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte De Jilotepec, México.



**IMCUFIDE
JILOTEPEC**





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



IMCUFIDE JILOTEPEC

© Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México
2025-2027.

Contraloría Interna

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad”

Colonia El Deni, Jilotepec, México; C. P. 54240

Teléfono (761) 734-18-01

tesoreria22-24@gmail.com

Contraloría Interna

marzo de 2025.

Impreso y hecho en Jilotepec, México.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



INDICE

Contenido

INDICE	3
INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES	6
OBJETIVO GENERAL	7
BASE LEGAL	7
ATRIBUCIONES	10
FACULTADES	11
PROGRAMAS BÁSICOS	12
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	14
OBJETIVO:	14
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	16
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO	17
OBJETIVO	17
I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio;	17
II. Propiciar la interacción familiar y social;	17
III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;	17
IV. Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres;	17
V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad;	17
VI. Promover el deporte de los trabajadores;	17
VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;	17
VIII. Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte;	17
IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;	17
X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;	17
XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;	17
XII. Promover la identidad del municipio de Jilotepec, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte;	17
XIII. Fomentar la integración familia y social; y	17
XIV. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.	17
ORGANIZACIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA	18
I. IMCUFIDE	18



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



I.I Dirección General	18
I.I.I Secretaría	18
I.II Unidad de información, planeación, programación y evaluación (UIPPE)	18
I.III Contraloría Interna	18
I.III.I Auxiliar de Contraloría	18
I.IV Administración y Finanzas	18
I.IV.I Auxiliares Administrativos	18
I.IV.II Auxiliar Contable	18
I.IV.III Auxiliares de Mantenimiento	18
I.V Difusión y Operación	18
I.V.I Departamento de Cultura Física y Deporte Social	18
I.V.II Departamento de Deporte Competitivo	18
I.VI Eventos Especiales	18
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO	19
.....	19
OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CADA ÁREA	19
DIRECCIÓN GENERAL	19
SECRETARÍA	20
CONTRALORÍA INTERNA	21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	29
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	33
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD	35
ENCARGADO DE LA ALBERCA MUNICIPAL "FERNANDO PLATAS ALVAREZ"	36
ÁREA DE EVENTOS ESPECIALES	37
TRANSITORIOS	38
DIRECTORIO	39
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	41



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



INTRODUCCIÓN

La población de Jilotepec de Molina Enríquez exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Licenciado Rodolfo Nogués Barajas Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec de Molina Enríquez, México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía; este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

ANTECEDENTES

La Cultura Física y el Deporte son factores esenciales para la integración social, elementos indispensables de un desarrollo integral del individuo y valiosos instrumentos de promoción de la salud, por ello, el Gobierno del Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, México, ha realizado una serie de acciones a favor del deporte, a través de programas tendientes a canalizar y atender las demandas de la población en materia de cultura física, práctica deportiva de alto rendimiento.

Con la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, como un Organismo Público Descentralizado mediante el decreto número 122 de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México en el artículo único en el cual se menciona lo siguiente “Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México”, la cual fue aprobada el 6 de agosto del año 2010, promulgada y publicada el 25 de agosto del mismo año, se continuará con los objetivos que tienen la finalidad de cumplir con el compromiso de fomentar, promover y preservar la cultura física y el deporte a través de la política de normar, concertar y coordinar con padres de familia, deportistas, organizaciones deportivas, sector escolar e iniciativa privada. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México ha sentado las bases firmes de la participación social en las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento técnico que permita conocer detalladamente la gestión administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, analizando y evaluando su eficacia, en los procesos administrativos y operativos, precisando las responsabilidades directivas y operativas que contribuyan a hacer más eficiente el trabajo, con el propósito de alcanzar objetivos, mediante la división de tareas, así como el reforzamiento, coordinación y comunicación entre las áreas definiendo de forma clara y precisa las funciones, procurando el mejoramiento continuo e integral de las actividades realizadas dentro del Instituto, a través de la revisión, mejora y permanente actualización del Manual General de Organización, tendiente a elevar la calidad del IMCUFIDE de Jilotepec, México.

BASE LEGAL

Constitución Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes Federales

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

Constitución Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes Locales

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año vigente.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México”.

Códigos

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Bando Municipal de Jilotepec de Molina Enríquez del año vigente.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamentó de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

Manuales

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Manual para la Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal vigente.

Lineamientos

- Lineamientos Mínimos de Control Financiero Municipal.
- Lineamientos para la entrega recepción de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados Municipales emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Acuerdos

Acuerdo mediante el cual se emiten los “Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos” y se ordena su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ATRIBUCIONES

Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México”, como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, será manejado entre otros por personas que surjan del movimiento deportivo municipal, que conozcan y estén comprometidos con todos los deportistas y la sociedad en general del Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, México.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, es sujeto de derechos y obligaciones, otorgándosele autonomía necesaria para asegurar el cumplimiento del deber del municipio de promover el deporte y la cultura física.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México tendrá los siguientes objetivos:

- I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio;
- II. Propiciar la interacción familiar y social;
- III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;
- IV. Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres;
- V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad;
- VI. Promover el deporte de los trabajadores;
- VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;
- VIII. Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte;
- IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;
- X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;
- XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- XII. Promover la identidad del municipio de Jilotepec, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte;
- XIII. Fomentar la integración familia y social; y
- XIV. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.

FACULTADES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, tendrá las siguientes facultades:

- I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Jilotepec;
- II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
- III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- V. Involucrar a los sectores público, social y privado en el deporte municipal;
- VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VIII. Otorgar asesoría al deporte formativo y de recreación;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del merito;
- XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



deporte;

- XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y las demás que las leyes de la materia señalen.

PROGRAMAS BÁSICOS

Del Deporte Estudiantil.

A través de este programa, se promoverá y organizará la participación de los estudiantes deportistas del municipio, con el fin de inducir la ocupación adecuada de los tiempos libres, el desarrollo de aptitudes individuales y actitudes de sociabilización y responsabilidad social.

De los Clubes Estudiantiles.

Para fomentar el uso adecuado de los tiempos libres, desarrollar las aptitudes y mejorar actitudes en los jóvenes estudiantes, se formarán y organizarán clubes deportivos estudiantiles dentro y fuera de las escuelas, a los cuales se les brindará asesoría en la organización, capacitación, participación, entrenamiento y torneos, así mismo se les brindará apoyo con el uso de instalaciones deportivas y en algunos casos con material deportivo.

De los Torneos Municipales.

Se fomentarán, organizarán y dirigirán torneos municipales permanentes entre los estudiantes de todos los niveles.

Del Deporte Popular.

A través de este programa se promoverá y organizará el deporte en forma permanente en todo territorio municipal, con la convicción de la importancia del deporte en los

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ámbitos formativo, competitivo y recreativo para lograr buena salud en todos los aspectos, como principio básico de la práctica deportiva.

De las Escuelas de Iniciación.

Se crearán escuelas de iniciación deportiva por todo el territorio municipal, según sea la demanda basada en el deporte que más se practique o le interese a la comunidad de que se trate.

De los Torneos de Barrios.

Se promoverán y organizarán torneos en cada barrio, colonia, pueblo, comunidad o delegación municipal.

De los Torneos de Campeones.

Se organizará un torneo con los campeones de todas las ligas y clubes deportivos en todas sus categorías y ramas.

De las Instalaciones Deportivas.

Con este programa se pretende realizar un censo de instalaciones deportivas asentadas en el municipio con la finalidad de conocer su estado y uso actual con el propósito de mejorar el uso adecuado y su plena utilización.

De la Capacitación.

El deporte en la época actual debe cumplir con las expectativas sociales para lo cual es imperativo que exista la capacitación de todos los que formen parte de él.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Del Deporte Formativo.

En la formación, es donde el Instituto de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, otorgará asesoría, promoción e información a la comunidad sobre los deportes y su práctica.

Del Deporte Recreativo.

El Instituto de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México, lo fomentará y promoverá para su propia organización, su financiamiento, su desarrollo y todo aquello que conlleva a un beneficio individual sin perder de vista el bien social.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

OBJETIVO:

Establecer las políticas, objetivos y metas que permitan elevar la eficiencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones administrativas que regirán su operación, a fin de contribuir al logro de sus objetivos.

La dirección y administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, estará a cargo de un Consejo Municipal y de un Director General.

El Consejo Municipal, es el órgano de gobierno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, el cual estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal;
- II. Un secretario técnico, que será el director del deporte; y
- III. Cinco vocales quienes serán:

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- a. El regidor de la comisión del deporte
- b. Cuatro vocales que designe el H. Ayuntamiento a propuesta del presidente y/o el director.

Los miembros del Consejo Municipal, durarán en su cargo el periodo constitucional de la administración municipal para la cual fueren designados.

El Consejo Municipal, sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Son atribuciones del Consejo Municipal:

- I. Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec;
- II. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec;
- III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos;
- IV. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales;
- V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos;
- VI. Nombrar o ratificar al director;
- VII. Evaluar los planes y programas;
- VIII. Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento;
- IX. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran;
- X. Las demás que se deriven de otros ordenamientos legales.



GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN II

Página | 62

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ORGANIGRAMA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE



2025 • 2027 | TRABAJANDO DE CORAZÓN POR JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

OBJETIVO

- I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio;
- II. Propiciar la interacción familiar y social;
- III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;
- IV. Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempos libres;
- V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad;
- VI. Promover el deporte de los trabajadores;
- VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;
- VIII. Promover y desarrollar la captación de recursos humanos para el deporte;
- IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;
- X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;
- XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;
- XII. Promover la identidad del municipio de Jilotepec, en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte;
- XIII. Fomentar la integración familia y social; y
- XIV. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC

2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ORGANIZACIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA

- (UIPPE)
- I. IMCUFIDE
 - I.I Dirección General
 - I.I.I Secretaria
 - I.II Unidad de información, planeación, programación y evaluación
 - I.III Contraloría Interna
 - I.III.I Auxiliar de Contraloría
 - I.IV Administración y Finanzas
 - I.IV.I Auxiliares Administrativos
 - I.IV.II Auxiliar Contable
 - I.IV.III Auxiliares de Mantenimiento
 - I.V Difusión y Operación
 - I.V.I Departamento de Cultura Física y Deporte Social
 - I.V.II Departamento de Deporte Competitivo
 - I.VI Eventos Especiales
- 
**IMCUFIDE
JILOTEPEC**
 2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
 JILOTEPEC
 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

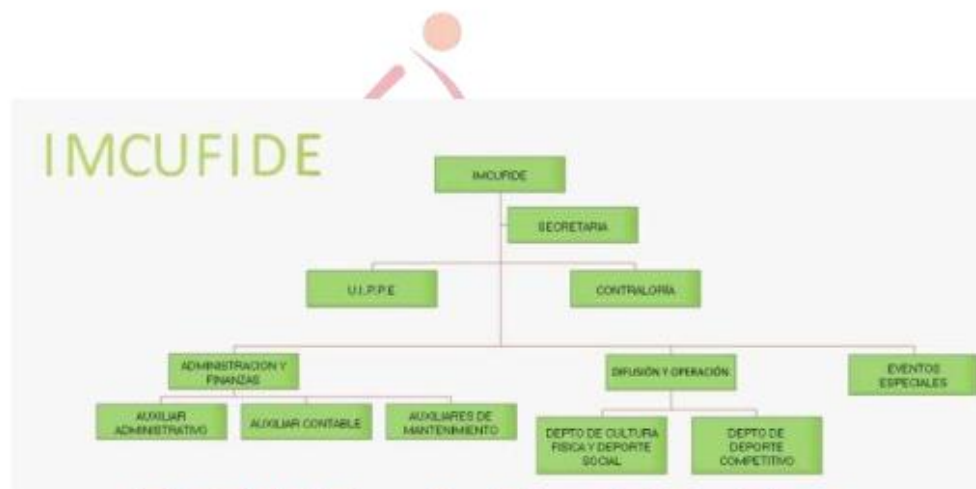


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO



OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CADA ÁREA

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC
DIRECCIÓN GENERAL
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

OBJETIVO: Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la Cultura Física y el Deporte Social en el municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, a fin de que la población mexiquense alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

El director será nombrado por el Consejo Municipal a propuesta del Presidente Municipal.

Son facultades y obligaciones del director, las siguientes:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec México;
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Municipal;
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto;
- IV. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto;
- V. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto del programa operativo del Instituto;
- VI. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos;
- VII. Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos;
- IX. Las que le confieren la presente ley, el reglamento interno y el Consejo Municipal.

SECRETARIA
2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

OBJETIVO: Apoyar al Director General en la organización y realización de sus funciones ejecutivas, así como mantenerlo informado sobre los compromisos oficiales contraídos.

Son funciones de la secretaria, las siguientes:

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- I. Organizar, registrar y controlar la agenda del Director General, los compromisos, audiencias, acuerdos, visitas, giras, entrevistas conferencias y demás asuntos que tenga que realizar y eventos en los que tenga que participar.
- II. Acordar periódicamente con el Director General para presentar a su consideración documentos, audiencias solicitadas y otros requerimientos relacionados con sus funciones.
- III. Coordinar los acuerdos del Director General con las unidades administrativas y demás servidores públicos del Instituto.
- IV. Atender y desempeñar oportunamente todos aquellos asuntos y/o comisiones que le sean delegados por el Director General.
- V. Realizar el seguimiento de los acuerdos y órdenes del Director General con los titulares de las unidades administrativas del Instituto, informando a este sobre sus avances y logros.
- VI. Remitir con oportunidad las órdenes e instrucciones que gire el Director General a los titulares de las unidades administrativas del Instituto para su observancia y cumplimiento.
manera permanente al Director General, sobre los asuntos que se atienden en el Instituto.
- VIII. Registrar y controlar la correspondencia y el archivo de la documentación oficial, privada y/o confidencial que deba hacerse llegar al Director General.
- IX. Establecer y operar los lineamientos para mejorar el tratamiento de la correspondencia que reciba la Dirección General.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
CONTRALORÍA INTERNA

OBJETIVO: Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

Corresponden a la Contraloría Interna las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Instituto;
- II. Realizar auditorías e inspecciones, e informar del resultado de las mismas al Director General y al Comisario del Instituto, cuando este último lo solicite;
- III. Proponer y gestionar ante la Dirección General y del Instituto la contratación de auditores externos, previa justificación del requerimiento;
- IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- V. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores que integran el padrón del Instituto;
- VI. Dar asesoría a las Unidades que conforman el Instituto, en la elaboración de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, además de dar seguimiento para su correcta aplicación y en su caso sancionar su incumplimiento;
- VII. Vigilar que las actividades de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto se sujeten a los términos de la legislación aplicable, a los objetivos y políticas que determine el Instituto;
- VIII. Instaurar si hay lugar el procedimiento administrativo contra aquellos servidores públicos del Instituto, derivado de las quejas y denuncias que se presenten por parte de la ciudadanía, así como de las infracciones u omisiones al debido ejercicio de sus funciones y a la normatividad vigente;
- IX. Iniciar, tramitar, fincar pliegos preventivos y resolver los procedimientos administrativos por responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria de quienes estén sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- X. Conducir bajo su responsabilidad los procesos de registro y actualización de la situación patrimonial de los Servidores Públicos obligados adscritos al Instituto;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- XI. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en sus informes de auditoría o inspecciones, respecto de las diversas unidades administrativas del Instituto;
- XII. Las demás que le señalen el Director General, el Consejo Directivo, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO: Diseñar mecanismos y líneas de acción para la integración, evaluación y divulgación de los programas del Instituto, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades del organismo, mediante la coordinación de los procesos de planeación, programación y desarrollo administrativo.

Corresponden a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación las atribuciones siguientes:

- I. Participar y contribuir en la elaboración del Plan de Desarrollo del municipio de Jilotepec de Molina Enríquez y de los programas sectoriales, regionales y especiales que de éste se deriven, en el ámbito de competencia del Instituto.
- II. Establecer, difundir y vigilar la aplicación de la normatividad para la elaboración, integración y aprobación de los programas de trabajo de las unidades administrativas del organismo.
- III. Promover y verificar que los programas del Instituto sean congruentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez y sus programas vigentes.
- IV. Determinar e instrumentar estrategias de acción encaminadas a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de la Institución.
- V. Verificar que el ejercicio de los recursos autorizados al organismo, correspondan

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- VI. Establecer un sistema de información administrativa y estadística que permita conocer y analizar los alcances obtenidos en materia de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, para la mejor toma de decisiones de la Dirección General.
- VII. Establecer los parámetros de medición en la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas del Instituto, que permitan su seguimiento y evaluación.
- VIII. Remitir a las instancias correspondientes la información relacionada con la evaluación y avances en los objetivos y metas del organismo, así como integrar y resguardar la documentación correspondiente.
- IX. Verificar la calendarización anual del gasto elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas y realizar el seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas del organismo.
- X. Reportar periódicamente el avance programático-presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección General del Instituto, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- XI. Verificar, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la congruencia en la aplicación de los recursos y el logro de los objetivos y metas de los programas del Instituto.
- XII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XIII. Las demás que le señalen el Director General, el Consejo Directivo, las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y OPERACIÓN

OBJETIVO: Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos de las políticas públicas en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, con el propósito de que los

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



deportistas Jilotepecuenses mejoren su nivel de vida y se posicionen en los primeros lugares a nivel nacional e internacional.

Corresponden a la Dirección de Difusión y Operación las atribuciones siguientes:

- I. Programar, supervisar y evaluar la operación eficiente de los programas operativos, las normas y los lineamientos que rigen al Instituto.
- II. Revisar e instrumentar los programas y acciones de financiamiento alterno para el impulso de programas autosustentables en materia de deporte, recreación, cultura física e investigación aplicada.
- III. Representar al Instituto en las acciones y programas operativos vinculados con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte, cultura física, capacitación e investigación deportiva.
- IV. Dictaminar técnica y metodológicamente la viabilidad de programas y proyectos deportivos, conjuntamente con autoridades de los gobiernos federales, estatales y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, favoreciendo el desarrollo de los deportistas, técnicos, entrenadores, y de más personal especializado de las ciencias aplicadas al deporte.
- V. Dar seguimiento puntual a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, operar sus resoluciones en materia de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las áreas deportivas, con el propósito de modernizar los espacios para la práctica del deporte la recreación, la cultura física y la investigación deportiva.
- VI. Coordinar los programas del deporte estudiantil, asociado, federado, social.
- VII. Vigilar la correcta aplicación de los programas de formación y capacitación del personal, deportistas, entrenadores, médicos, psicólogos, nutriólogos, fisiatras y técnicos, con el propósito de brindar una atención puntual y especializada a los atletas.
- VIII. Dar seguimiento a los apoyos logísticos, técnicos y metodológicos para la organización de eventos deportivos, con la colaboración de dependencias y

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



organizaciones sociales y/o privadas y en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, A.C. el Comité Olímpico Mexicano y los organismos internacionales en materia de cultura física y deporte.

- IX. Vigilar la correcta operación de los proyectos en materia deportiva en los niveles municipales, estatales, nacionales e internacionales que operen en el municipio de Jilotepec de Molina Enriquez.
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

ÁREA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL

OBJETIVO: Promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física, así como impulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas privadas y sociales en esta materia, y también fomentar la práctica del deporte entre la población del municipio a través de la organización de eventos deportivos que estimulen el desarrollo físico y mental de los individuos y de la colectividad.

Corresponden al Área de Cultura Física y Deporte Social las atribuciones siguientes:

- I. Establecer mecanismos de coordinación con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en la entidad.
- II. Promover programas de activación física y recreación para la población del municipio que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.
- III. Apoyar a los sectores público, social y privado, en medida de las posibilidades del organismo, en la realización de caravanas deportivas, eventos de activación y deporte, y demás eventos para la recreación.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- IV. Proponer al Director General del Instituto la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales tendientes a la promoción y desarrollo de la cultura física.
- V. Mantener informado al Director General sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.
- VI. Establecer instrumentos y procedimientos en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales para optimizar los recursos en materia de cultura física.
- VII. Elaborar programas deportivos de participación comunitaria, que permitan a la población integrarse en forma activa.
- VIII. Apoyar la organización y desarrollo de los juegos deportivos de los diferentes Consejos Municipales de Deporte Estudiantil.
- IX. Diseñar y establecer un sistema de información que permita diagnosticar y detectar la demanda de acciones en materia de deporte social, a fin de ampliar los servicios y la cobertura en las regiones que lo requieran.
- X. Fortalecer la estructura organizacional de los eventos deportivos sociales que se realicen en la entidad, así como ampliar su cobertura y calidad.
- XI. Coadyuvar con instituciones públicas, sociales y privadas, en la organización y desarrollo de los eventos deportivos que éstas programen.
- XII. Difundir el programa de deporte social, con el fin de inducir la práctica de actividades físico deportivas en la población.
- XIII. Apoyar en la organización y creación de ligas deportivas para los estudiantes de los niveles de educación básica, media superior y superior de los municipios de la entidad.
- XIV. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ÁREA DE DEPORTE COMPETITIVO

OBJETIVO: Establecer para el deporte de competitivo, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte, con base en los resultados obtenidos.

Corresponden al Área de Deporte Competitivo las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar esquemas de financiamiento que permitan involucrar la participación de los diferentes órganos de gobierno, así como del sector social y privado en la integración de los instrumentos financieros, que fortalezcan los programas para el deporte competitivo, utilizando de manera transparente los recursos asignados y evitar su uso discrecional.
- II. Implementar programas integrales de trabajo para el desarrollo de la calidad en el deporte competitivo.
- III. Diseñar e integrar planes y programas de trabajo que aseguren los apoyos y servicios para la preparación de los atletas de deporte competitivo, con el propósito de contribuir al desarrollo de la calidad y obtener mejores resultados.
- IV. Gestionar y otorgar apoyos económicos a atletas del deporte competitivo y del deporte adaptado para coadyuvar a la preparación deportiva y formación académica, con base en los resultados obtenidos.
- V. Fomentar el desarrollo de centros de entrenamiento por deporte, en el municipio en zonas estratégicas.
- VI. Promover y fortalecer instalaciones para concentrar a los atletas de mayores perspectivas y resultados, a fin de ofrecerles servicios y recursos de calidad durante el desarrollo de sus programas de preparación, optimizando la aplicación de los recursos.
- VII. Desarrollar estrategias apropiadas de innovación, calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos y actividades que forman parte del área del Deporte Competitivo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



VIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OBJETIVO: Coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, desarrollo e implementación de instalaciones deportivas y promover la mercadotecnia y comercialización del deporte.

Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas las atribuciones siguientes:

- I. Administrar las finanzas y los recursos y fondos públicos del Instituto;
- II. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- III. Imponer las sanciones administrativas procedentes por infracciones a las disposiciones fiscales;
- IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- V. Dar seguimiento y supervisar las asignaciones conforme a los planes y proyectos aprobados;
- VI. Asesorar al Consejo Directivo y al Director General en el ejercicio de sus funciones en materia fiscal;
- VII. Diseñar y aprobar las formas fiscales correspondientes a su ámbito de atribuciones y responsabilidades;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- VIII. Gestionar, custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor del Instituto;
- IX. Recibir, resguardar, liberar y ministrar los recursos de origen federal, estatal o municipal de conformidad a la normatividad aplicable;
- X. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y cédulas de hallazgos que emita el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, respecto a sus atribuciones y responsabilidades;
- XI. Ejercer atribuciones en carácter de autoridad fiscal, conforme a lo señalado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones tributarias conducentes;
- XII. Celebrar convenios de índole fiscal;
- XIII. Coadyuvar en los juicios y procedimientos jurisdiccionales cuando se afecten los recursos y fondos públicos del Instituto;
- XIV. Pronunciarse respecto a la viabilidad financiera;
- XV. Determinar créditos fiscales, bases de liquidación, fijación en cantidad líquida, percepción y cobro, de conformidad a las disposiciones legales aplicables y a su particular ámbito de competencia;
- XVI. Instrumentar, citar, substanciar, respetar la garantía de audiencia y resolver todos los procedimientos administrativos relativos al ámbito de su competencia;
- XVII. Implementar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el suministro de combustible a los vehículos, maquinaria e instalaciones del Instituto;
- XVIII. Efectuar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el otorgamiento de viáticos y gastos a comprobar a los servidores públicos del Instituto;
- XIX. Administrar, supervisar, controlar, revisar, verificar, documentar y justificar el fondo fijo de caja;
- XX. Proporcionar, vigilar, supervisar, controlar, revisar y verificar el fondo fijo para el funcionamiento diario de cajas de cobro;
- XXI. Gestionar, administrar, operar, saldar y liquidar, en forma mancomunada con el Director General, las cuentas bancarias del Instituto;

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- XXII. Supervisar, revisar y verificar diariamente las actividades, funcionamiento, operación y desempeño del Departamento de Ingresos o Cajas, especialmente implementar la práctica e intervención de arcos de caja;
- XXIII. Proveer al Instituto y a sus unidades administrativas de los bienes y servicios que requieran para el desarrollo eficaz de sus funciones;
- XXIV. Administrar, controlar y vigilar los almacenes, lugares destinados para guarda y custodia de los vehículos, maquinaria y herramienta del Instituto y demás inmuebles que tengan relación directa con las funciones encomendadas:
inmuebles del Instituto;
- XXVI. Organizar y proveer los servicios generales que requiera el Instituto y sus unidades administrativas;
- XXVII. Controlar, administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles del Instituto, especialmente el parque vehicular y maquinaria;
- XXVIII. Llevar el registro de los servicios, usos, personal responsable del resguardo y todos aquellos datos necesarios para el control de los vehículos y maquinaria del Instituto;
- XXIX. Supervisar, revisar, verificar, implementar y controlar el suministro de energéticos y aditivos a vehículos, maquinaria, herramienta e instalaciones del Instituto;
- XXX. Planear, organizar, integrar, dirigir y controlar los procedimientos de adquisición, ya sea por adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, a efecto de cubrir las necesidades del Instituto;
- XXXI. Asignar a las diversas unidades administrativas del Instituto el personal que requieran para el desempeño de sus funciones, de común acuerdo con la unidad administrativa solicitante;
- XXXII. Evaluar mensualmente el comportamiento del ejercicio del presupuesto, con el propósito de detectar desviaciones al ejercicio y proporcionar acciones de soluciones necesarias para un mejor aprovechamiento en los recursos financieros;
- XXXIII. Cumplir con las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2025 • 2027
Trabajando de por
Jilotepec

Manual de Procedimientos del
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte
De Jilotepec, México.

IMCUFIDE
JILOTEPEC



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



© DERECHOS RESERVADOS

Ayuntamiento de Jilotepec 2025-2027

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad”

Colonia El Deni Jilotepec,

México.

Teléfono: 761 734 1801

imcufide@jilotepecmex.gob.mx

Abril 2025

Impreso y hecho en Jilotepec, México. Printed
and made in Jilotepec, México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la
autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. BASE JURÍDICA.....	8
3. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	10
4. PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO.....	11
4.1 Otorgar becas o estímulos a deportistas destacados o de alto rendimiento.....	11
4.1.1 Objetivo.....	11
4.1.2 Alcance.....	11
4.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	11
4.1.4 Políticas.....	11
4.1.5 Descripción de actividades.....	11
4.1.6 Diagrama de Procedimiento.....	12
4.2 Administración del uso de las Instalaciones Deportivas.....	13
4.2.1 Objetivo.....	13
4.2.2 Alcance.....	13
4.2.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	13
4.2.4 Políticas.....	13
4.2.5 Descripción de actividades.....	13
4.2.6 Diagrama de Procedimiento.....	14
4.3 Elaboración de Contratos, Convenios y Acuerdos.....	15
4.3.1 Objetivo.....	15
4.3.2 Alcance.....	15
4.3.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	15
4.3.4 Políticas.....	15
4.3.5 Descripción de actividades.....	15
4.3.6 Diagrama de Procedimiento.....	16
4.4 Recepción, elaboración y archivo de oficios y correspondencia.....	17
4.4.1 Objetivo.....	17
4.4.2 Alcance.....	17
4.4.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	17
4.4.4 Políticas.....	17
4.4.5 Descripción de actividades.....	17
4.4.6 Diagrama de Procedimiento.....	18

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.5 Elaboración de los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PBRM).	19
4.5.1 Objetivo.....	19
4.5.2 Alcance.....	19
4.5.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	19
4.5.4 Políticas.....	19
4.5.5 Descripción de actividades.....	20
4.5.6 Diagrama del Procedimiento.....	21
4.6 Entrega de informes contables mensuales al Órgano Superior de Fiscalización.....	22
4.6.1 Objetivo.....	22
4.6.2 Alcance.....	22
4.6.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	22
4.6.4 Políticas.....	22
4.6.5 Descripción de actividades.....	23
4.6.6 Diagrama del Procedimiento.....	24
4.7 Elaboración de Resguardos Patrimoniales.....	25
4.7.1 Objetivo.....	25
4.7.2 Alcance.....	25
4.7.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	25
4.7.4 Políticas.....	25
4.7.5 Descripción de actividades.....	25
4.7.6 Diagrama del Procedimiento.....	26
4.8 Atención de Denuncias Ciudadanas.....	27
4.8.1 Objetivo.....	27
4.8.2 Alcance.....	27
4.8.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	27
4.8.4 Políticas.....	27
4.8.5 Descripción de actividades.....	28
4.8.6 Diagrama del Procedimiento.....	29
4.9 Desarrollo de los Programas Operativos.....	30
4.9.1 Objetivo.....	30
4.9.2 Alcance.....	30
4.9.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	30
4.9.4 Políticas.....	30

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.9.5 Descripción de actividades.....	30
4.9.6 Diagrama del Procedimiento.....	31
4.10 Realización de Actividades Deportivas.....	32
4.10.1 Objetivo.....	32
4.10.2 Alcance.....	32
4.10.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	32
4.10.4 Políticas.....	32
4.10.5 Descripción de actividades.....	32
4.10.6 Diagrama del Procedimiento.....	33
4.11 Realización de Eventos Deportivos Sociales.....	34
4.11.1 Objetivo.....	34
4.11.2 Alcance.....	34
4.11.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	34
4.11.4 Políticas.....	34
4.11.5 Descripción de actividades.....	34
4.11.6 Diagrama del Procedimiento.....	35
4.12 Organización de Torneos Deportivos.....	36
4.12.1 Objetivo.....	36
4.12.2 Alcance.....	36
4.12.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	36
4.12.4 Políticas.....	36
4.12.5 Descripción de actividades.....	36
4.12.6 Diagrama del Procedimiento.....	37
4.13 Realización De Eventos Deportivos Especiales.....	38
4.13.1 Objetivo.....	38
4.13.2 Alcance.....	38
4.13.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad.....	38
4.13.4 Políticas.....	38
4.13.5 Descripción de actividades.....	38
4.13.6 Diagrama del Procedimiento.....	39
5. DISTRIBUCIÓN.....	40
6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	41
7. HOJA DE VALIDACIÓN.....	42

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



1. INTRODUCCIÓN

La población de Jilotepec de Molina Enríquez exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Licenciado Rodolfo Nogués Barajas Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec de Molina Enríquez, México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía; este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

El presente manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el Manual General de Operaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec. El presente es un documento que contiene la descripción detallada y específica de cada una de

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva "Solidaridad" Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: 761 73 4 18 01

6

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



las funciones y procedimientos de operación que realizan las diferentes dependencias administrativas, tanto generales como auxiliares que pertenecen a nuestro Instituto, y es, por lo tanto, una importante herramienta para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

De acuerdo con los objetivos, funciones y procedimientos de operación de nuestro Instituto, el Manual General de Procedimientos forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población Jilotepequense, puesto que en él se plasman de manera organizada y específica cuáles son las actividades que realizan día a día nuestras dependencias administrativas de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Reglamento Interior del IMCUFIDE de Jilotepec, México.



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



2. BASE JURÍDICA

Constitución Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes Federales

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

Constitución Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes Locales

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado: “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México”.

Códigos

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.

Reglamentos

- Bando Municipal de Jilotepec de Molina Enríquez 2022.
- Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamentó de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios.

Av. Reforma Poniente S/N Unidad Deportiva “Solidaridad” Col. El Dení, Jilotepec, México.
Teléfono: 761 73 4 18 01

8

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

Manuales

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Manual para la Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Lineamientos

- Lineamientos Mínimos de Control Financiero Municipal.
- Lineamientos para la entrega recepción de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados Municipales emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Acuerdos

- Acuerdo mediante el cual se emiten los “Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración Pública Municipal, Dependencias Administrativas, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos” y se ordena su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



3. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

El Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Jilotepec realiza los siguientes procesos.

- 1) **Dirección General**
 1. Procedimiento para otorgar apoyos o estímulos a deportistas.
 2. Procedimiento para la administración del uso de las instalaciones deportivas.
 3. Procedimiento para elaborar Contratos, Convenios y Acuerdos.
- 2) **Secretaría**
 1. Procedimiento para la Recepción, elaboración contestación y archivado de oficios.
- 3) **UIPPE**
 1. Procedimiento para la elaboración de los formatos del Presupuesto basado en Resultados
- 4) **Dirección de Administración y Finanzas**
 1. Procedimiento para la entrega de Informes mensuales.
- 5) **Contraloría Interna**
 1. Procedimientos para la atención de Denuncias ciudadanas
- 6) **Dirección de Difusión y Operación**
 1. Procedimiento para el desarrollo de los Programas operativos.
- 7) **Área de Cultura Física y Deporte Social**
 1. Procedimiento para la realización de actividades deportivas.
 2. Procedimiento para la realización de eventos deportivos sociales.
- 8) **Área de Deporte Competitivo**
 1. Procedimiento para la organización de Torneos y copas.
- 9) **Área de Eventos Especiales**
 1. Procedimiento para realizar eventos deportivos especiales.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4. PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC, MÉXICO

4.1 Otorgar becas o estímulos a deportistas destacados o de alto rendimiento.

4.1.1 Objetivo

Estimular a los deportistas destacados y de alto rendimiento que realizan alguna disciplina deportiva dentro del municipio mediante diferente tipo de apoyos con la intención de motivarlos a crecer deportivamente en nuestro municipio.

4.1.2 Alcance

Aplica a todos los deportistas destacados y de nivel competitivo o de alto rendimiento del municipio que realizan alguna disciplina deportiva mediante diferente tipo de apoyos con la intención de motivarlos a crecer deportivamente en nuestro municipio.

4.1.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Turnar el oficio de solicitud del deportista al IMCUFIDE	Oficialía de Partes
Analizar la solicitud, checar partidas presupuestales para saber si se tiene solvencia para el apoyo y dar contestación.	Dirección General
Da contestación mediante oficio con la resolución al solicitante.	Auxiliar Administrativo

4.1.4 Políticas

- Registrar en el archivo correspondiente el oficio de solicitud turnado por la Oficialía de Partes capturando fecha, asunto y nombre de la persona que realiza la solicitud.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios de solicitudes, para su conocimiento.

4.1.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Solicitante	El interesado ingresa su solicitud a oficialía de partes
2	Oficialía de Partes	Turna el oficio a IMCUFIDE
3	Dirección General	Analiza la solicitud y checa partidas presupuestales para saber si se tiene solvencia para el apoyo.
4	Dirección General	Da contestación mediante oficio con la resolución al solicitante.
5	Solicitante	Recibe oficio con respuesta del Director General del Instituto.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027**

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.1.6 Diagrama de Procedimiento



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.2 Administración del uso de las Instalaciones Deportivas.

4.2.1 Objetivo

Administrar el uso de los horarios de las diversas instalaciones deportivas del IMCUFIDE para que la ciudadanía y las escuelas del instituto puedan usarlas de manera eficiente y en armonía.

4.2.2 Alcance

Aplica a todos los espacios deportivos de la Unidad Deportiva Solidaridad administrada por el IMCUFIDE.

4.2.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Turnar el oficio de solicitud de uso del espacio deportivo al IMCUFIDE	Oficialía de Partes
Analizar la solicitud y checar la disponibilidad de horarios para dar contestación.	Dirección General
Da contestación mediante oficio con la resolución al solicitante.	Auxiliar Administrativo

4.2.4 Políticas

- Registrar en el archivo correspondiente el oficio de solicitud turnado por la Oficialía de Partes capturando fecha, asunto y nombre de la persona que realiza la solicitud.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios de solicitudes, para su conocimiento.

4.2.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Solicitante	El interesado ingresa su solicitud a oficialía de partes
2	Oficialía de Partes	Turna el oficio a IMCUFIDE
3	Dirección General	Analiza la solicitud y checa la disponibilidad de horario de la instalación.
4	Dirección General	Da contestación mediante oficio con la resolución al solicitante.
5	Solicitante	Recibe oficio con respuesta del Director General del Instituto.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

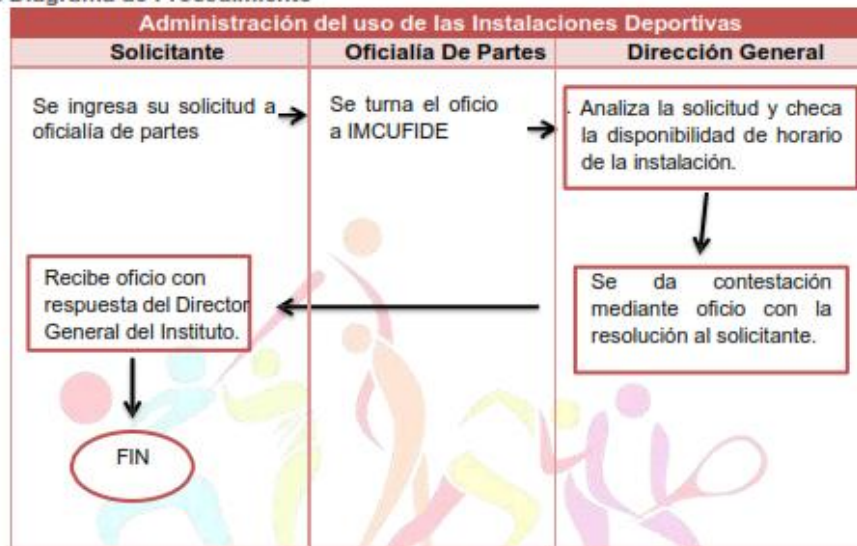


**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027**

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.2.6 Diagrama de Procedimiento



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.3 Elaboración de Contratos, Convenios y Acuerdos.

4.3.1 Objetivo

Mantener y mejorar las relaciones que guarde el Instituto con otras instituciones del sector público federal, estatal o municipal y con toda persona de los sectores social y privado, mediante el diseño, aprobación y suscripción de convenios, contratos y acuerdos.

4.3.2 Alcance

Aplica a todas las instituciones del sector público federal, estatal o municipal y con toda persona de los sectores social y privado, además del Director General del IMCUFIDE.

4.3.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Analizar la solicitud de convenio, ponerlo a discusión con las dependencias generales del IMCUFIDE para tomar una decisión y proceder con la firma del convenio.	Dirección General
Redactar el convenio y citar a ambas partes para la firma del mismo.	Auxiliar Administrativo

4.3.4 Políticas

- Registrar en el archivo correspondiente el oficio de solicitud capturando fecha, asunto y nombre de la persona que realiza la solicitud.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios de solicitudes, para su conocimiento.

4.3.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Solicitante	Ingresa su solicitud de propuesta de contrato, convenio o acuerdo.
2	Dirección General	Recibe, revisa y analiza en su caso aprueba la información contenida en el documento del solicitante y comienza con la elaboración del contrato, convenio o acuerdo según sea el caso, después informa al solicitante que ya se encuentra disponible el documento para su revisión, aprobación, firma y validación.
3	Solicitante	Revisa, analiza, firma y valida el instrumento legal y le informa al área Jurídica de su aprobación regresándolo a dicha dependencia.
4	Dirección General	Firma y valida el documento y es entregado al solicitante.
5	Solicitante	Recibe un instrumento jurídico original validado.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

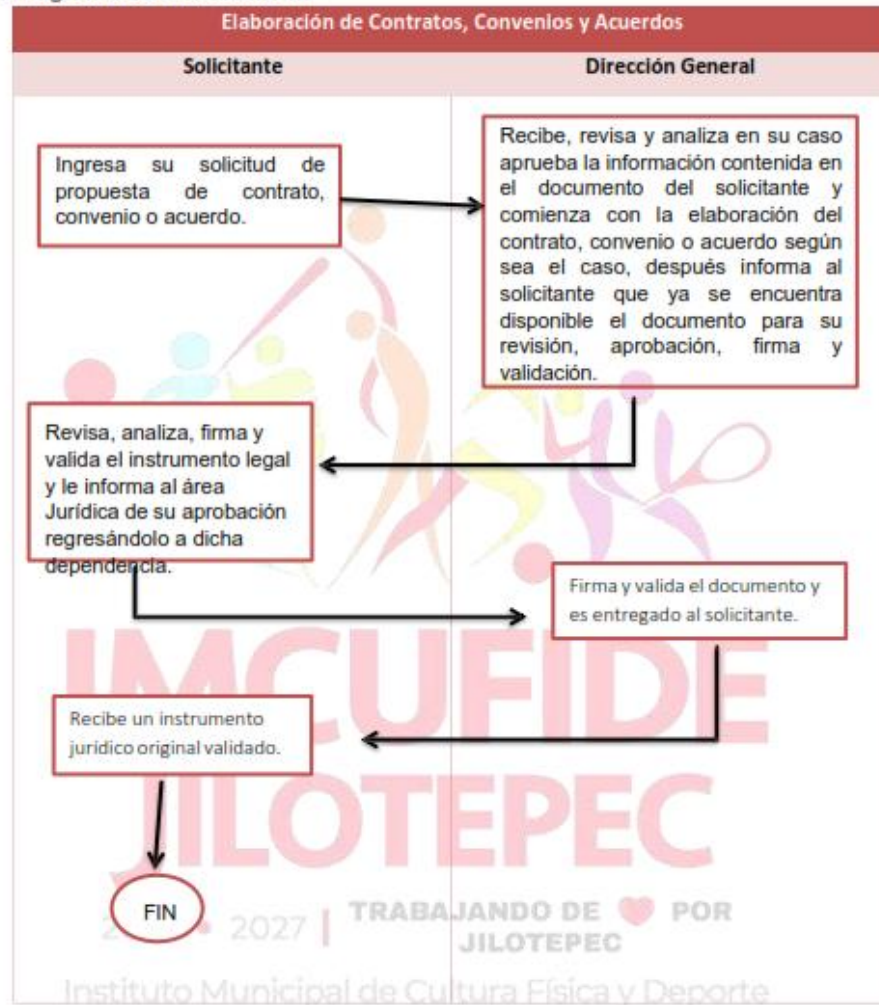


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.3.6 Diagrama de Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025 Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.4 Recepción, elaboración y archivo de oficios y correspondencia.

4.4.1 Objetivo

Atender los oficios que se reciben a diario en el Instituto con el objetivo de dar respuesta lo antes posible a las diferentes Dependencias de Gobierno o del Público en General.

4.4.2 Alcance

Aplica a todo el personal del Instituto, de acuerdo a la petición de la solicitud.

4.4.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Turnar el oficio al IMCUFIDE	Oficialía de Partes
Analizar la solicitud, canalizarlo a la dependencia general o auxiliar correspondiente del instituto y dar la contestación correspondiente.	Dirección General
Da contestación mediante oficio con la resolución al solicitante.	Auxiliar Administrativo

4.4.4 Políticas

- Registrar en el archivo correspondiente el oficio de solicitud turnado por la Oficialía de Partes capturando fecha, asunto y nombre de la persona que realiza la solicitud.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios de solicitudes, para su conocimiento.

4.4.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Interesado	Ingresar de correspondencia.
2	Secretaría General	Recibe, analiza y registra el documento y es enviado a la dependencia administrativa correspondiente.
3	Dependencias Administrativas del Instituto	Reciben el documento lo revisa, analiza y emite su respuesta mediante oficio.
4	Interesado	Recibe oficio con respuesta de la Dependencia Administrativa correspondiente del Instituto.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

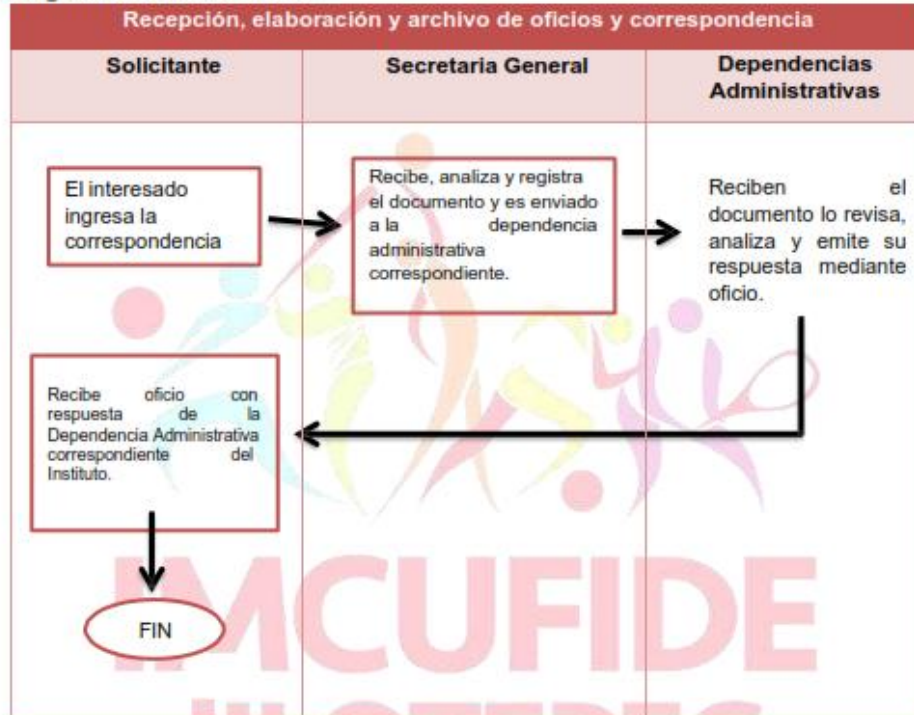


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.4.6 Diagrama de Procedimiento



2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.5 Elaboración de los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PBRM).

4.5.1 Objetivo

Diseñar mecanismos y líneas de acción para la integración, evaluación y divulgación de los programas del Instituto. a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades del organismo, mediante la coordinación de los procesos de planeación, programación y desarrollo administrativo.

4.5.2 Alcance

Aplica a todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, 2019-2021 que tengan a su cargo la elaboración o actualización del presupuesto basado en resultados.

4.5.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Solicitar a las unidades administrativas sus proyectos y metas para el ejercicio fiscal siguiente.	UIPPE
Elaborar y remitir la información solicitada de los proyectos y metas con los que se va a trabajar para el próximo año.	Dependencias Generales y Auxiliares
Firmar y validar de los formatos PBRM y entregarlos a la UIPPE	Dirección General

4.5.4 Políticas

- Solicitar la información requerida a las dependencias Generales y Auxiliares del IMCUFIDE con tiempo de al menos 7 días hábiles.
- Realizar un cronograma trimestral de las actividades planeadas del IMCUFIDE para posteriormente programar esas actividades en su PBRM correspondiente.
- Notificar al director del desarrollo de los PBRM, para su conocimiento.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.5.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	UIPPE	Solicita a las Unidades administrativas sus proyectos y metas para el ejercicio fiscal siguiente.
2	Dependencias Generales y Auxiliares	Elaboran y remiten los proyectos y metas con los que se va a trabajar para el próximo año.
3	UIPPE	Verifica el contenido de la información
4	UIPPE	En caso de haber correcciones u observaciones a los proyectos, los remite a la Dependencia correspondiente.
5	Dependencias Generales y auxiliares	Corrigen, amplían o completan cualquier requisito que hiciera falta a los proyectos y los emiten a la UIPPE
6	UIPPE	Comprueba los formatos y los remite al Director General del Instituto para firma.
7	Dirección General	Firma la validación de los formatos y los entrega a la UIPPE
8	UIPPE	Remite los formatos a la Dirección de Administración y Finanzas.
9	Dirección de Administración y Finanzas.	Convierte el archivo concentrador en formato TXT en el Sistema de Contabilidad y lo envía al OSFEM.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

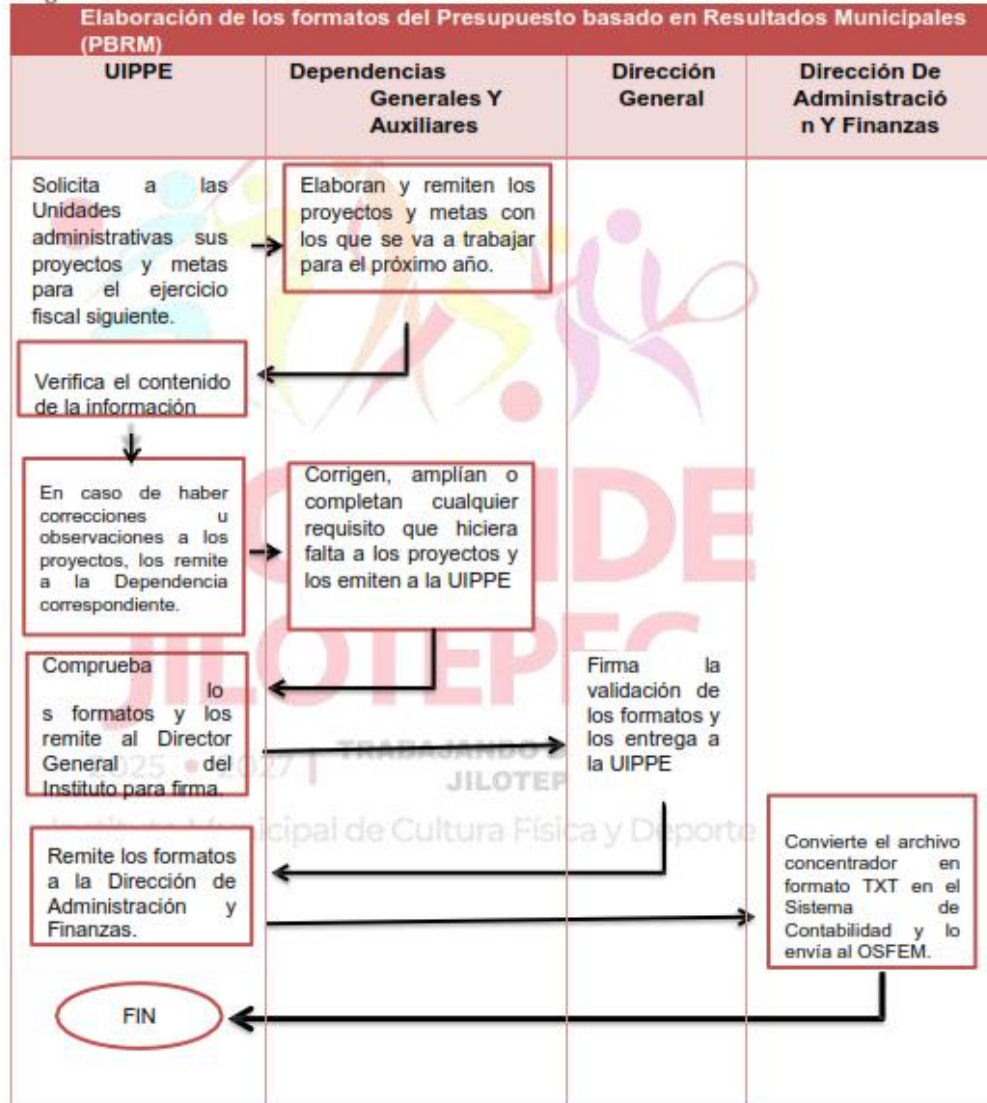


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.5.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.6 Entrega de informes contables mensuales al Órgano Superior de Fiscalización.

4.6.1 Objetivo

Coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, así como de los planes y programas anuales que se determinen en materia de ingresos, egresos, contabilidad y nómina para integrar los informes mensuales y presentar al Órgano Superior.

4.6.2 Alcance

Es aplicable solo para los que integran la Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería), quien es la responsable de integrar y mantener un control en la entrega de informes mensuales y la Cuenta Pública.

4.6.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Integración y elaboración de las pólizas de ingresos, diarios y los demás instrumentos de control que se determinen, validándolos con su firma	Dirección de Administración y Finanzas.
Integrar y revisar que las facturas enviadas por los contratistas o proveedores reúnan los requisitos fiscales y administrativos establecidos para su aceptación y pago oportuno.	
Control de asistencias, retardos y faltas del personal, para la elaboración correcta de la nómina quincenal y especial de ser necesaria.	
Realizar y registrar diariamente las operaciones bancarias que sean necesarias para contar con una suficiencia presupuestal que garantice la operación adecuada del Instituto municipal.	
Realizar puntualmente los estados financieros, sus anexos y la cuenta pública; para la autorización de la Dirección General y su posterior presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	

4.6.4 Políticas

- Realizar los informes mensuales correspondientes, así como tener control del personal administrativo adscrito a las diversas Dependencias Generales y Auxiliares.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios del OSFEM, para su conocimiento.



GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN II

Página | 100

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.6.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Pólizas De Ingresos	Integración y elaboración de las pólizas de ingresos, diarios y los demás instrumentos de control que se determinen, validándolos con su firma
2	Pólizas De Egresos	Integrar y revisar que las facturas enviadas por los contratistas o proveedores reúnan los requisitos fiscales y administrativos establecidos para su aceptación y pago oportuno.
3	Nómina	Control de asistencias, retardos y faltas del personal, para la elaboración correcta de la nómina quincenal y especial de ser necesaria.
4	Conciliaciones Bancarias	Realizar y registrar diariamente las operaciones bancarias que sean necesarias para contar con una suficiencia presupuestal que garantice la operación adecuada del Instituto municipal.
5	Estados Financieros	Realizar puntualmente los estados financieros, sus anexos y la cuenta pública; para la autorización de la Dirección General y su posterior presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE CORAZÓN POR JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

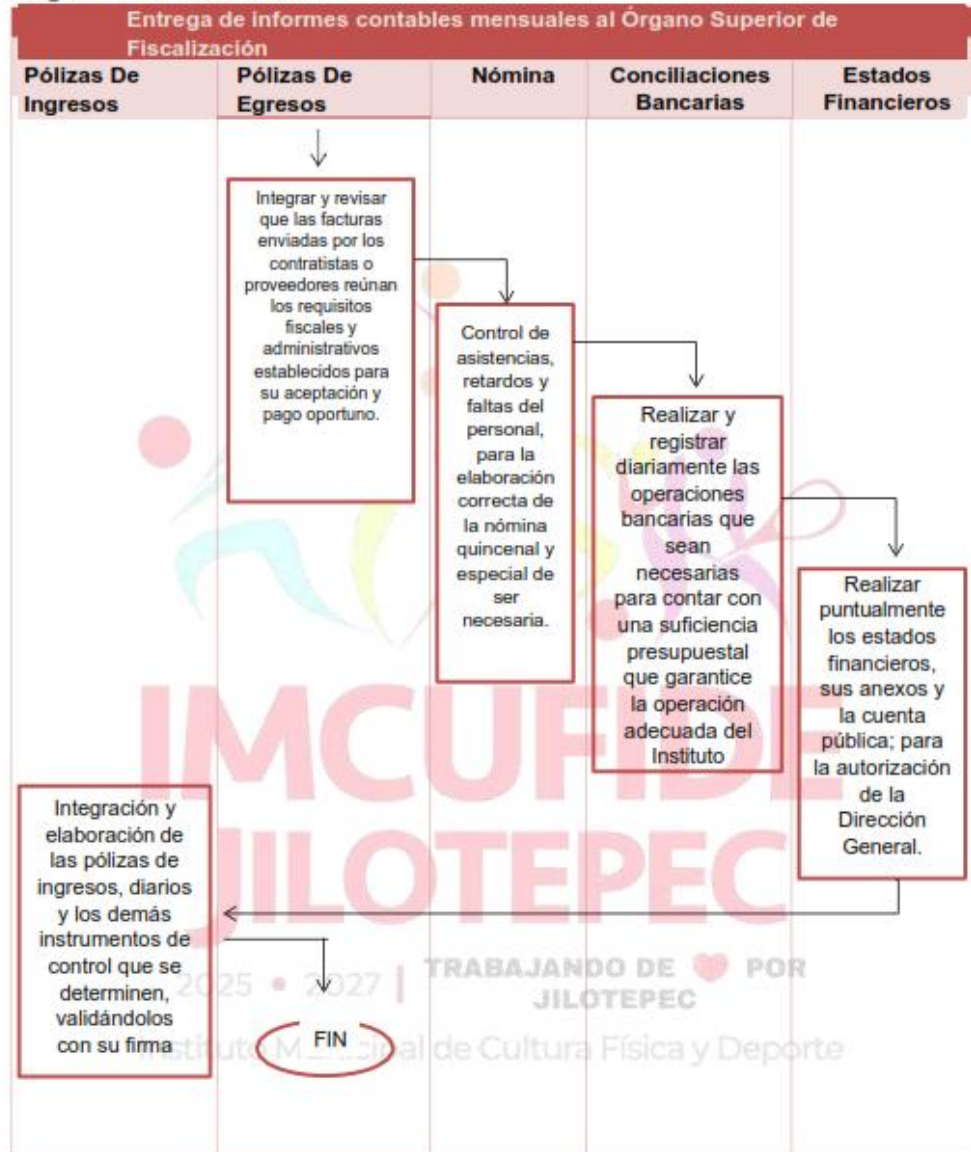


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.6.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.7 Elaboración de Resguardos Patrimoniales.

4.7.1 Objetivo

Realizar los resguardos de los bienes patrimoniales del Instituto con la finalidad de llevar un registro de quien es el responsable de cada uno de ellos.

4.7.2 Alcance

Es aplicable a todos los servidores públicos que laboran en las diferentes Dependencias Administrativas del Instituto, quienes son los responsables del buen uso y cuidado de cada uno de los bienes, conforme a lo establecido, en los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles.

4.7.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Asignar el bien patrimonial al servidor público que labora en el Instituto acorde a sus responsabilidades y tareas.	Dirección De Administración Y Finanzas
Revisar los datos y condiciones del bien asignado a su resguardo.	Servidor Público

4.7.4 Políticas

- Cumplir con la normatividad de Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México del Estado de México.
- Notificar al director de cualquier resguardo, para su conocimiento.
- Realizar un resguardo por cada bien prestado a un servidor público adscrito al instituto.

4.7.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Dirección De Administración Y Finanzas	Asigna el bien patrimonial al servidor público que labora en el Instituto, se lo notifica y elabora el resguardo correspondiente al bien asignado a su resguardo y es presentado al resguardatario.
2	Servidores Públicos	Revisa los datos y condiciones del bien asignado a su resguardo físicamente y firma el resguardo, entregándoselo al Director de Administración y Finanzas.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



3	Dirección De Administración Y Finanzas	Archiva el resguardo ya revisado y firmado por el resguardatario.
---	----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

4.7.6 Diagrama del Procedimiento



IMCUFIDE
JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.8 Atención de Denuncias Ciudadanas.

4.8.1 Objetivo

Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto asignado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México.

4.8.2 Alcance

Aplica a todos los tramites de quejas y denuncias, una pronta expedita y eficaz atención en la resolución de los problemas expuestos por los interesados.

4.8.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Verificar la competencia de la Contraloría Interna para conocer, investigar, determinar y atender la queja y/o denuncia, se registra asignándole número de expediente, si hay incompetencia se elabora el acuerdo respectivo y se archivara como asunto improcedente.	Contraloría Interna
Determinar si se inicia o no el procedimiento administrativo correspondiente.	

4.8.4 Políticas

- Establecer el procedimiento que se debe seguir en la estricta aplicación de la Ley correspondiente para la atención expedita de las diferentes quejas y/o denuncias que se presentan.
- Pronta expedita y eficaz atención en la resolución de los problemas expuestos por los interesados.
- Notificar al director de cualquier recepción de oficios de solicitudes, para su conocimiento.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.8.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Denunciante	Ingresar denuncia o queja ante la Contraloría Interna del Instituto.
2	Contraloría Interna	Recibe queja y/o denuncia del interesado, a través de diversos medios, como son: formato de queja, acta administrativa de comparecencia, escrito, vía electrónica para iniciar el procedimiento de información previa.
3	Contraloría Interna	Verificar la competencia de la Contraloría Interna para conocer, investigar, determinar y atender la queja y/o denuncia, se registra asignándole número de expediente, si hay incompetencia se elabora el acuerdo respectivo y se archiva como asunto improcedente.
4	Contraloría Interna	En el caso de ser de competencia de la Contraloría Interna se instaurará Acuerdo de admisión e inicio de etapa de información previa, con el objeto de determinar si se inicia o no el procedimiento administrativo correspondiente.
5	Contraloría Interna	Concluidas las diligencias de la etapa de información previa, se procede al estudio del expediente; y en caso de determinar la existencia de una probable responsabilidad administrativa del o los servidores públicos, se instruirá Acuerdo de Inicio de Procedimiento Administrativo correspondiente, de lo contrario se elabora acuerdo de terminación.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

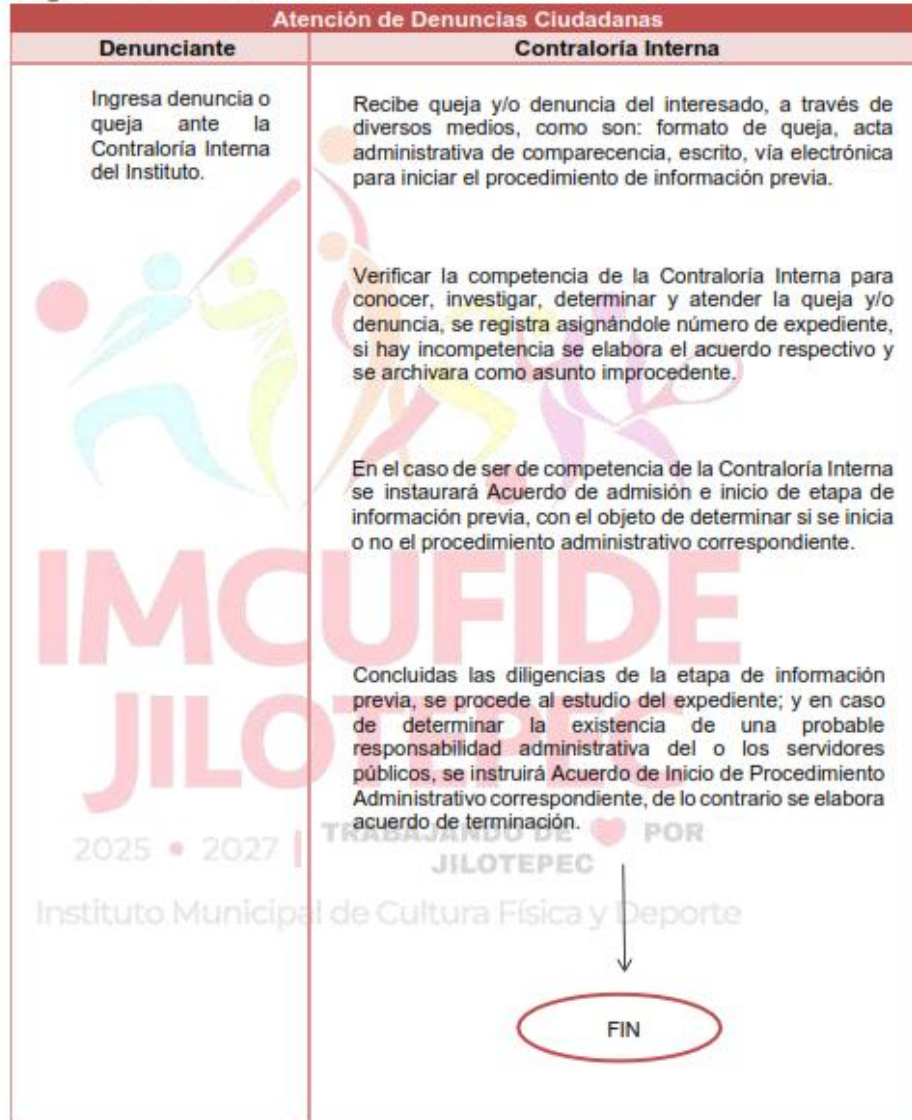


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.8.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.9 Desarrollo de los Programas Operativos.

4.9.1 Objetivo

Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos de las políticas públicas en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el Municipio de Jilotepec, con el propósito de que los deportistas Jilotepequenses mejoren su nivel de vida y se posicionen en los primeros lugares a nivel nacional e internacional.

4.9.2 Alcance

Aplica a todas las Dependencias Auxiliares de la Dirección de Difusión y Operación del IMCUFIDE, así como a los entrenadores de las escuelas del instituto.

4.9.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Elaboración del plan anual operativo	Dirección De Difusión Y Operación
Revisar, analizar y en su caso aprobar el plan anual operativo del IMCUFIDE.	Consejo Municipal del Deporte

4.9.4 Políticas

- Empatizar los objetivos de los programas operativos con el objetivo del IMCUFIDE.
- Promover las actividades físicas en todos los sectores de la población de nuestro municipio.
- Notificar al director del desarrollo de los programas operativos, para su conocimiento.

4.9.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Dirección De Difusión Y Operación	Elabora el plan anual operativo y se lo envía a la Dirección General para su validación.
2	Dirección General	Recibe, revisa, analiza y valida el plan operativo anual y lo envía al Consejo Directivo del Instituto para su aprobación.
3	Consejo Municipal del Deporte	Recibe, revisa, analiza y aprueba el plan anual de trabajo y lo reenvía a la Dirección General para que le sea informada a la Dirección de Difusión y Operación que ha sido aprobado el Plan Operativo anual.
4	Dirección General	Recibe el plan operativo aprobado y se lo informa a la Dirección de Difusión y Operación de su aprobación para ser aplicado por las diferentes áreas a su cargo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



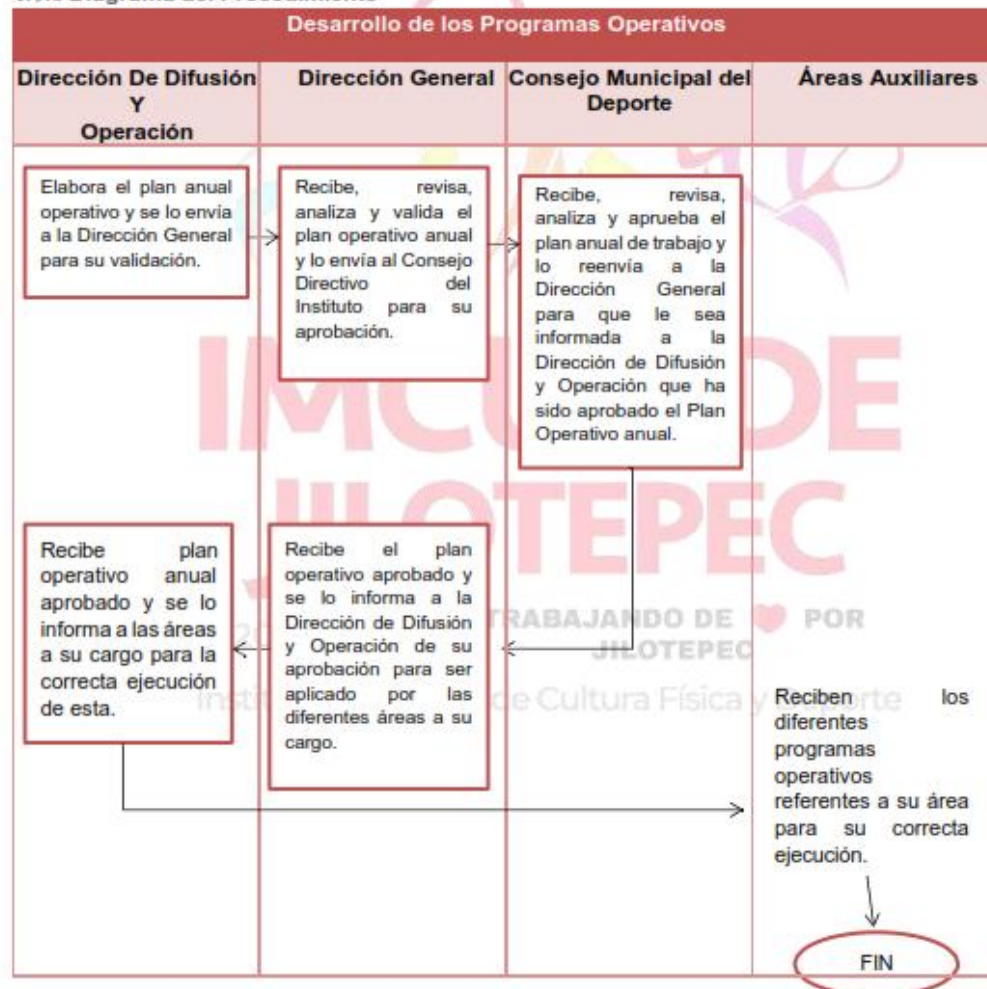
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



5	Dirección De Difusión Y Operación	Recibe plan operativo anual aprobado y se lo informa a las áreas a su cargo para la correcta ejecución de esta.
6	Áreas Auxiliares	Reciben los diferentes programas operativos referentes a su área para su correcta ejecución.

4.9.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.10 Realización de Actividades Deportivas.

4.10.1 Objetivo

Promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas, a través del fomento de la cultura física, así como impulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas privadas y sociales en esta materia y también fomentar la práctica del deporte entre la población del municipio.

4.10.2 Alcance

Aplica a todas las Dependencias Auxiliares de la Dirección de Difusión y Operación del IMCUFIDE, así como a los entrenadores de las escuelas del instituto.

4.10.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Decidir si se aprueba o no la solicitud para preparar actividades deportivas en donde participen todos los solicitantes e informar al Área de Difusión y Operación.	Área De Cultura Física

4.10.4 Políticas

- Promover el uso de las instalaciones deportivas administradas por el IMCUFIDE de Jirotepec.
- Promover las actividades deportivas en todos los sectores de la población de nuestro municipio.
- Notificar al director del desarrollo de los programas operativos, para su conocimiento.

4.10.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Solicitante	El interesado ingresa solicitud por oficialía de partes.
2	Dirección General	Recibe, analiza, autoriza o no autoriza y verifica disponibilidad de espacios, informándose al área de Cultura Física.
3	Área De Cultura Física	Una vez aprobada la solicitud prepara actividades deportivas en donde participen todos los solicitantes y le informa al Área de Difusión y Operación.
4	Dirección General	Da contestación a solicitud dando fecha y hora.
5	Solicitante	Recibe oficio con respuesta de la Dirección de Difusión y Operación.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

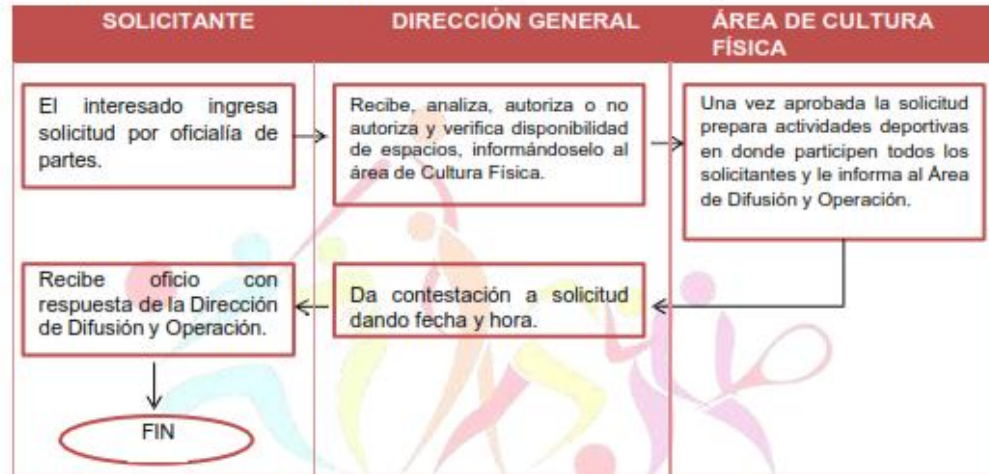


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.10.6 Diagrama del Procedimiento



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.11 Realización de Eventos Deportivos Sociales.

4.11.1 Objetivo

Promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física, y también fomentar la práctica del deporte social entre la población del municipio a través de la organización de eventos deportivos que estimulen el desarrollo físico y mental de los individuos y de la colectividad.

4.11.2 Alcance

Aplica a toda la población del municipio en general.

4.11.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Decidir si se aprueba o no la solicitud para preparar actividades deportivas en donde participen todos los solicitantes e informar al Área de Difusión y Operación.	Área De Deporte Social

4.11.4 Políticas

- Promover las actividades deportivas sociales y recreativas en todos los sectores de la población de nuestro municipio.
- Notificar al director de la planeación de eventos de deporte social y recreativo, para su conocimiento.

4.11.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Área De Deporte Social	Propone la realización de algún evento o actividad social a la Dirección de Difusión y Operación
2	Dirección De Difusión Y Operación	Recibe, analiza, presupuesta y da visto bueno a la propuesta del Área de Deporte Social y la envía a la Dirección General para su validación.
3	Dirección General	Recibe, revisa, analiza y aprueba la propuesta de la Dirección de Difusión y Operación
4	Dirección De Difusión Y Operación	Recibe aprobación y le informa al Área de Deporte Social para iniciar con la organización y realización del evento.
5	Área De Deporte Social	Organiza y lleva a cabo el evento o actividad social.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.11.6 Diagrama del Procedimiento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.12 Organización de Torneos Deportivos.

4.12.1 Objetivo

Establecer para el deporte de competitivo, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte, con base en los resultados obtenidos, además de la planeación y organización de torneos deportivos en donde participen los deportistas del municipio de Jilotepec, así como de otros municipios.

4.12.2 Alcance

Aplica a todos los deportistas del municipio en general, así como de deportistas de otros municipios interesados en el evento deportivo en cuestión.

4.12.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Decidir si se aprueba o no la solicitud para preparar actividades deportivas en donde participen todos los solicitantes e informar al Área de Difusión y Operación.	Área De Deporte Competitivo

4.12.4 Políticas

- Promover las actividades deportivas competitivas en todos los sectores de la población de nuestro municipio, y mejorar el nivel competitivo de las disciplinas deportivas del IMCUFIDE.
- Notificar al director de la planeación de los eventos deportivos competitivos.

4.12.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Área De Deporte Competitivo	Propone la realización de algún torneo deportivo a la Dirección de Difusión y Operación
2	Dirección De Difusión Y Operación	Recibe, analiza, presupuesta y da visto bueno a la propuesta del Área de Deporte Competitivo y la envía a la Dirección General para su validación.
3	Dirección General	Recibe, revisa, analiza y aprueba la propuesta de la Dirección de Difusión y Operación
4	Dirección De Difusión Y Operación	Recibe aprobación y le informa al Área de Deporte Competitivo para iniciar con la organización y realización del torneo deportivo.
5	Área De Deporte Competitivo	Organiza y lleva a cabo el torneo deportivo.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.12.6 Diagrama del Procedimiento



IMCUFIDE
JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.13 Realización De Eventos Deportivos Especiales.

4.13.1 Objetivo

Planear, organizar, dar seguimiento y atender los asuntos relacionados a los eventos especiales y de fechas marcadas que ya se hayan planeado en el plan de trabajo anual del IMCUFIDE, así como apoyar en la elaboración de los mismos,

4.13.2 Alcance

Aplica a todos los deportistas del municipio en general, así como de deportistas de otros municipios o estados interesados en el evento deportivo en cuestión.

4.13.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol, Responsabilidad	Autoridad
Invitar a las autoridades correspondientes y hacer las requisiciones de materiales y premios.	Área De Eventos Especiales

4.13.4 Políticas

- Realizar eventos deportivos de gran impacto que se logren en su totalidad sin contratiempos ni eventualidades, además de dar difusión y promoción de los mismos.
- Notificar al director de la planeación de los eventos deportivos especiales.

4.13.5 Descripción de actividades

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Área De Eventos Especiales	Elabora el plan y organización del evento y se lo envía a la Dirección de Administración y Finanzas para su análisis y autorización.
2	Dirección De Administración Y Finanzas	Recibe, revisa y analiza el evento a realizar y es enviado a la Dirección General para su aprobación.
3	Dirección General	Recibe, revisa, analiza y aprueba el plan del evento y es enviado a la Dirección de Administración y Finanzas.
4	Dirección De Administración Y Finanzas	Recibe el visto bueno de la Dirección General del plan del evento y se le informa al Área de Eventos Especiales de la aprobación, prosiguiendo a suministrar los insumos.
5	ÁREA DE EVENTOS ESPECIALES	Recibe los materiales o servicios contratados para llevar a cabo el evento de acuerdo a lo programado.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



4.13.6 Diagrama del Procedimiento



**IMCUFIDE
JILOTEPEC**

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027**

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



5. DISTRIBUCIÓN

El original Manual De Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México se encuentra bajo el resguardo del IMCUFIDE de Jilotepec, México.

Existen copias en medio magnético para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Dirección de Planeación y Transparencia
- III. Dirección Jurídica
- IV. Tesorería
- V. Dirección de Administración
- VI. Contraloría Municipal

IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE  POR
JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC
2025 - 2027**

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Referencia	Observaciones
30 de agosto de 2019	E.O Acuerdo de cabildo en la Sesión No.46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y el análisis de los Manuales de Organización y de Procedimientos, de fecha 13 de Diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual de reconstrucción, Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Enero de 2019, por lo que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2020.
5 de marzo de 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de Marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización y Procedimientos.
9 de diciembre de 2020	A1 Acuerdo de cabildo punto no.5 de la Sesión No.91; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación.	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo la revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.
21 de septiembre de 2021	A2 Acuerdo de cabildo punto no.5 de la Sesión No.127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación.	Con el propósito de tener actualizado el Manual de Procedimientos, se llevó a cabo la revisión general con apego a la estructura orgánica municipal.
1 de enero de 2022	A3 Se publica el nuevo Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec para la administración 2022-2024, el cuál dota de nuevas atribuciones a la Dirección de Planeación y Transparencia.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo a las disposiciones del nuevo Código Reglamentario Municipal para la administración 2022-2024; se llevó a cabo una nueva versión del manual.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

11 de abril de 2025	Acta de Segunda Sesión Extraordinaria , en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos del IMCUFIDE de Jilotepec, México.	Con el propósito de tener actualizado el manual de acuerdo a las disposiciones del nuevo Código Reglamentario Municipal para la administración 2025-2027; se llevó a cabo una nueva versión del manual.
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



IMCUFIDE JILOTEPEC

2025 • 2027 | TRABAJANDO DE CORAZÓN POR JILOTEPEC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN II

Página | 120

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE JILOTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”



ACTUALIZO	Revisó	Aprobó
<p>LIC. CINTHIA MICHELLE ALPIZAR BARBOSA CONTRALOR INTERNO DEL IMCUFIDE DE JILOTEPEC, MÉXICO.</p>	<p>C. DAVID CRISOSTOMO NOGUEZ DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDE DE JILOTEPEC, MÉXICO</p>	<p>LIC. LUIS JESUS REYES HERNANDEZ TERCER REGIDOR</p>
<p>IMCUFIDE JILOTEPEC</p> <p>2025 • 2027 TRABAJANDO DE CORAZÓN POR JILOTEPEC</p> <p>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte</p>		
		<p>LIC. JOSÉ AGUILAR MEJIA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>



GACETA MUNICIPAL



15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN II

Página | 121

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

LIC. NANCY ESTELA VEGA CHAVARRIA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)